

Sesion 5.^a en 30 de Octubre de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se da lectura al acta de la última sesión i es aprobada.—

Cuenta: Mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que inicia un proyecto de lei que lo autoriza para invertir la cantidad de veintidós mil cuatrocientos setenta pesos seis centavos en los trabajos que deben ejecutarse en el Zanjón de la Aguada para impedir inundaciones de los terrenos colindantes a la Fábrica de Cartuchos, indemnizar los perjuicios sufridos por los mismos en el año actual, adquirir el terreno necesario para dicho trabajo i volver a habilitar la turbina de la espresada Fábrica; Id. de id. con el que acompaña un proyecto de lei que concede un suplemento de cincuenta i cinco mil pesos al presupuesto de Relaciones Exteriores para gastos de expedición i personal subalterno de las subcomisiones de límites; Id. de id. con el que somete a la consideración del Congreso el tratado de arbitraje entre Chile i el Brasil, suscrito por los Plenipotenciarios de ambos Gobiernos el 8 de mayo del presente año; Id. de id. en que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de la convocatoria a sesiones extraordinarias la solicitud de la Municipalidad de Santiago sobre liberación de derechos de internación a la Empresa de Tracción Eléctrica de Santiago; Id. de id. en que comunica que resuelto incluir en los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en las actuales sesiones el proyecto sobre reconstrucción del edificio de los Tribunales de Justicia de Santiago, el proyecto sobre reformas en la justicia de menor i mínima cuantía i el sobre compra del edificio perteneciente a la sucesión Urmeneta; Oficio de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo del que le dirigió el Senado participándole la elección de los señores don Fernando Lazcano i don Ramon E. Santelices para Presidente i vice Presidente de esta Cámara; Oficio del señor Ministro del Interior con el que remite los antecedentes relativos a la nueva división administrativa del departamento de Quinchao, propuesto por el respectivo Gobernador e informado por el jefe de la Sección de Jeografía de la Dirección Jeneral de Obras Públicas. Id. de id. en el que refiriéndose al que le dirigió el Senado, con fecha 2.^a del presente, acerca de la situación en que se encuentra la Municipalidad de Riachuelo, del departamento de Osorno, manifiesta que el Ministerio prepara en la actualidad un proyecto de lei de carácter jeneral para salvar la situación en que se encuentran muchas municipalidades de la República que han podido cobrar la contribución de haberes por no haber formado oportunamente el rol de avalúos correspondiente; Oficio de la Cámara de Diputados con el que devuelve aprobado, sin modificación, el proyecto de lei que concede al sarjento mayor don Luis Cabrera i al capitán don Enrique Chandler, permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de la República del Ecuador, con

servando sus puestos en el Ejército de Chile; Id. de id. con el que devuelve aprobado, con una modificación, el proyecto de lei acordado por esta Cámara que concede un suplemento de doce mil pesos al ítem 3 de la partida 26 del presupuesto de Justicia; Id. de id. en el que comunica que en sesión de 27 de octubre acordó esa Cámara enviar a ésta un mensaje relativo a la inclusión en la convocatoria del proyecto que tiene por objeto efectuar el pago de los certificados salitreros del Toco; Id. de id. con el que remite un proyecto de lei por el que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de nueve mil seiscientos pesos en pagar, durante el presente año, el canon de arrendamiento de la casa que ocupa en la actualidad el Ministerio de Industria i Obras Públicas; Id. de id. con el que remite aprobado un proyecto de acuerdo que concede a don José Tomas Menchaca permiso para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de Bélgica en Concepción; Id. de id. id. que concede permiso a don Alfredo Vera C., para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de Nicaragua en Santiago; Oficio del señor Senador don Ramon Ricardo Rozas con el que remite al Senado, para que sea tomada en consideración en el momento oportuno, una solicitud de los vecinos de Maullín, manifestando las ventajas de la subvención a don Teodoro Kamann, para la comunicacion marítima en Llanquihue; Moción del señor Walker Martinez en la que propone un proyecto de lei que dispone que se erija una estatua de bronce en honor del jeneral don Manuel Bulnes i autoriza al Presidente de la República por el término de un año para fijar su forma, precio, lugar de su colocación, etc.; Id. del señor Rozas en la que propone un proyecto de lei que establece que no son embargables en parte alguna las pensiones acordadas por las leyes de recompensas de 22 de diciembre de 1881 i de 7 de febrero de 1885 a los señores jenerales, jefes i oficiales del Ejército i Armada ni los sueldos o gratificaciones que los invalidos relativos o absolutos con derecho a una o mas barras, por acción de guerra, puedan percibir por el desempeño de cualquier cargo público; Solicitud de don Miguel E. Morel, gerente del Banco M. Biliario, en la que acompaña algunos antecedentes para que se tomen en consideración al tratarse de la que tiene presentada sobre permuta de las hijuelas que el Banco posee por otras del Fisco; Id. de doña Rita Flores Castillo, hermana del ex-soldado don Francisco Flores Castillo muerto en la batalla de Miraflores, en la que pide pensión de gracia; Id. de doña Victoria i doña Luisa Porto Mariño, hijas del teniente coronel don Victor Porto Mariño en la que piden aumento de montepío; Id. de la ex alumna de la Escuela Normal de Preceptoras de la Serena i actual directora del liceo de niñas de esa ciudad, doña Marcelina Aracena R., en la que pide abono de servicios para los efectos de su jubilación; Id. de los mensajeros de la oficina telegráfica de la Moneda don Luis Ducros i don Miguel Brandt, en la que

piden aumento de sueldo; Id. de la «Sociedad de Veteranos e Inválidos de la Guerra del Pacífico» de Concepción, en la que pide que al discutirse el presupuesto, se le acuerde alguna subvención fiscal.—El señor Walker Martínez pide la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el presente período de sesiones la moción para erijir una estatua al general don Manuel Búlnes.—El señor Valdes Cuevas formula igual petición acerca del proyecto de lei que crea el departamento de Chanco en la provincia de Maule.—El señor Walker Martínez insinúa la conveniencia de despachar el proyecto de lei que concede permiso a los señores Lambert i Arlegui Rodríguez para construir un ferrocarril entre Peumo i las Cabras.—El señor Rozas propone que se trate desde luego de este asunto, i el señor Sanfuentes pide que el proyecto pase a Comisión, sin ser aprobado en jeneral.—El señor González hace presente que ha recibido comunicaciones de los vecinos de Constitución i de Cauquén en el sentido de ajitar el despacho de los proyectos sobre creación de jueces de paz; i el señor Ministro de Justicia espresa que esos proyectos están incluidos entre los asuntos de la convocatoria.—El señor Puga Borne presenta un telegrama de don Teodosio Muñoz en que apoya la idea de anexar la comuna de Curaco a la de Collipulli.—El mismo señor Senador pide al señor Ministro de Justicia el envío de todos los antecedentes relacionados con las dificultades entre la Municipalidad de San Carlos i el Banco Santiago, relativamente al edificio que ocupa la cárcel de aquella ciudad.—Fidó tambien la inclusión en la convocatoria de todas las solicitudes pendientes que hubieren sido informadas.—A propuesta del señor Presidente, se acuerda tratar de preferencia del proyecto, modificado por la otra Cámara que concede un suplemento de doce mil pesos al ítem 3 de la partida 26 del presupuesto de Justicia; i de los proyectos de acuerdo que conceden permiso a los señores José Tomas Menchaca i Alfredo Vera C. para aceptar el cargo de cónsules.—Terminados los incidentes se da por aprobada la indicación formulada por el señor Sanfuentes respecto del proyecto sobre construcción de un ferrocarril de Peumo a las Cabras.—Se pone en discusión i se da por aprobada la agregación hecha por la Cámara de Diputados en el proyecto que concede suplemento al ítem 3 de la partida 26 del presupuesto de Justicia.—Se aprueban sucesivamente el proyecto de acuerdo que concede a don José Tomas Menchaca el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitución para aceptar el cargo de Cónsul de Bélgica en Concepción, i el que otorga igual permiso a don Alfredo Vera C. para aceptar el cargo de Cónsul de Nicaragua en Santiago.—Se pone en discusión jeneral i particular i se da por aprobado el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ochocientos treinta i cinco pesos nueve centavos de la cual se destinarán seis mil cuatrocientos cuarenta i cuatro pesos cuarenta i cuatro centavos en abono al director de la Biblioteca por excesos en los gastos del establecimiento en los años de 1895 i 1896, i dos mil cuatrocientos noventa pesos sesenta i cinco centavos en abono al director del Observatorio Astronómico por igual motivo en los años de 1897 i 1898.—Se pone en discusión jeneral i particular el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de veinticinco mil pesos, que se destinará a suplementar ítem de las partidas 58 i 59 del presupuesto de Instrucción Pública.—Es aprobado despues de algun debate.—Así mismo es aprobado con modificaciones el proyecto de lei que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para invertir la cantidad de ciento sesenta i tres mil setecientos setenta i ocho pesos treinta i cuatro centavos en pagar las cuentas a que se refiere la minuta que se acompaña al mismo proyecto.—A propósito de este proyecto, el señor Puga Borne hace algunas observaciones acerca de la ilegalidad del pago de honorarios a médicos por reconocimientos o informes a pedido de los jueces, i respecto de la necesidad de evitar tales irregularidades

con el despacho del proyecto de lei que organiza el servicio de médicos de ciudad.—El señor Ministro del Interior propone ajitar en la otra Cámara el despacho de este proyecto.—Se da por aprobado en jeneral i particular el proyecto de lei que concede un suplemento de cincuenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto de Relaciones Esteriores.—Se aprueba con una agregación propuesta por el señor Santelices el proyecto de lei que concede un suplemento al ítem 2 de la partida 58 del presupuesto de Instrucción Pública.—Así se da por aprobado el proyecto de lei que concede un suplemento de cincuenta mil pesos al ítem 11 de la partida 27 del presupuesto de Justicia, aceptándose una agregación propuesta por el señor Santelices.—Se suspende la sesión.—A segunda hora se pone en segunda discusión la partida 53 del presupuesto del Interior i, despues de algunas observaciones, queda aprobada.—Se pone en discusión el presupuesto de Relaciones Esteriores, Culto i Colonización i se aprueban sucesivamente las partidas 1.ª (única) a 5.ª de la sección de Relaciones Esteriores i quedan despachadas las partidas 1.ª a 11.ª.—Se levanta la sesión.

Asistieron los señores:

Blanco, Ventura	Sanfuentes, Enrique S.
Echeverría, Leoncio	Santa Cruz Joaquin
Errázuriz, Javier	Santelices, Ramon E.
Fernández C., Domingo	Silva Ureta, Ignacio
González, Juan Antonio	Valdes Cuevas Antonio
Irrazabal, Carlos	Varela, Federico
Latorre, Juan José	Walker Martínez Carlos
Miers, Nathan	i los señores Ministros del
Puga Borne, Federico	Interior, de Relaciones Es-
Recabarren, Manuel	teriores i Culto i de Justicia
Rozas, Ramon Ricardo	e Instrucción Pública.
Salas, José Rafael	

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 4.ª EXTRAORDINARIA DEL 24 DE OCTUBRE DE 1899»

Asistieron los señores Blanco, Correa i Toro, Cox, Errázuriz Urmeneta (Ministro de Relaciones Esteriores), Fernández Concha, González, Irrazabal, Latorre, Puga Borne, Recabarren, Rozas, Salas, Sanfuentes, Santa Cruz, Santelices i Walker Martínez, i los señores Ministros del Interior, de Justicia, de Hacienda i de Guerra i de Marina.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Solicitudes

Una de don Jorge Valencia, primer alcalde de la Municipalidad de Collipulli, en la que a nombre de dicha corporación pide la supresión de la comuna de Curaco i su incorporación a la de Collipulli.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Otra de doña Mercedes i doña Carmela Salinas G., hermanas de don Victorino i don Justo P. Salinas, oficiales del Regimiento Zapadores, muertos en la guerra del Pacífico, relativa a que se les conceda una pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Guerra.

Antes de entrar a la órden del día, el señor Ministro de Guerra hizo indicacion para que en la primera hora de la sesion actual, despues de terminados los incidentes, se tratara de preferencia a todo otro negocio del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que concede al sarjento-mayor don Luis Cabrera i al capitan don Enrique Chandler, permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de la República del Ecuador, conservando sus puestos en el Ejército de Chile.

El mismo señor Ministro pidió que en la primera hora de la sesion de hoy, o en la de mañana, una vez terminada la discusion de los proyectos de suplementos, se tomara en consideracion, si se encuentra pendiente en esta Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para enajenar el cuartel que ocupa en Valparaiso el Batallon número 2 de infantería, debiendo invertirse el precio de la venta en la construccion de un nuevo cuartel en los terrenos fiscales que existen en dicha ciudad.

Dió despues el señor Ministro algunas esplicaciones con motivo de la peticion hecha por el señor Zañartu en sesion anterior para que se traslade al Tomé la draga que existe en Talcahuano, con el objeto de que limpie la bahía de aquel puerto.

El señor Puga Borne pidió a los señores Ministros se sirvieran recabar la inclusion entre los negocios de la convocatoria a sesiones extraordinarias, de la solicitud de la Municipalidad de Collipulli, relativa a la supresion de la comuna de Curaco i su anexion a la de Collipulli.

Igual peticion formuló el señor Rozas, respecto del proyecto de lei que crea un juzgado municipal i de la solicitud de gracia de la viuda del teniente-coronel don Manuel Chacon.

Terminados los incidentes, se dieron por aprobadas las indicaciones del señor Ministro de la Guerra.

Puesto en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de lei que concede al sarjento-mayor don Luis Cabrera i al capitan don Enrique Chandler, permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno del Ecuador, se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese al sarjento-mayor, don Luis Cabrera i al capitan don Enrique Chandler, permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de la República del Ecuador, conservando sus puestos en el Ejército de Chile.»

Asimismo se dió por aprobado el proyecto de acuerdo remitido por la Cámara de Diputados que concede a don Alejandro Gacitúa Carrasco el permiso necesario para que pueda aceptar el cargo de Cónsul jeneral de la República de Costa Rica en Chile.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Alejandro Gacitúa Carrasco el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9 de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul jeneral de la República de Costa Rica en Chile.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*.»

Sala de Comisiones, Santiago, 19 de agosto de 1899.

Igualmente se dió por aprobado en jeneral i particular a la vez, el proyecto de lei de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta i siete mil novecientos noventa i nueve peses veintidos centavos en el pago de las deudas pendientes de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago que en el mismo proyecto se enumeran.

Su tenor es el siguiente:

«PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta i siete mil novecientos noventa i nueve pesos veintidos centavos en el pago de las deudas pendientes de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago, que se enumeran a continuacion:

1 Balfour Lyon i C. ^a	\$ 11,094 97
2 Saavedra Benard i C. ^a	5,158 75
3 Williamson Balfour i C. ^a	3,530 44
4 Breyman i Hübener.....	3,047 15
5 Depassier i C. ^a	3,080 46
6 Eduardo Guerrero V.....	2,450
7 Próspero Bisquertt.....	1,902 72
8 Limozin i Flamant.....	894 30
9 J. A. Orrego.....	515 85
10 Hardy i C. ^a	398 85
11 V. Quenette.....	180 20
12 Ismael Manríquez.....	160 50
13 Compañía de Gas de Santiago.....	3,704 94
14 Empresa de Agua Potable...	1,880

Total..... \$ 37,999 22.»

Tomadas en consideracion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, en el proyecto de lei que concede suplementos a diversos ítem de la partida 37 del presu-

puesto de Hacienda, i que constan del oficio número 153, de fecha 21 del actual, de la referida Cámara, se dieron por aprobadas despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Ministro del ramo.

El proyecto, con las modificaciones aprobadas, es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem de la partida 37 del presupuesto de Hacienda que a continuacion se indican:

Al ítem 2.—Para pago de sueldo a los empleados supernumerarios i a los que subroguen a los propietarios lejítima i temporalmente impedidos para ejercer sus funciones, dieziocho mil pesos

Al ítem 3.—Para la adquisicion, impresion i encuadernacion de libros i publicacion de avisos i demas documentos correspondientes al Ministerio de Hacienda, treinta mil pesos.

Al ítem 4.—Para reparacion i adquisicion de muebles i útiles para las oficinas de Hacienda, dos mil pesos.

Al ítem 6.—Para arriendo de casa i almacenes para las aduanas i demas oficinas que están situadas en localidades en donde no existen edificios fiscales adecuados al objeto, seis mil pesos.

Al ítem 7.—Para gastos de trasportes de empleados de Hacienda, incluso el valor de los pasajes i fletes por los Ferrocarriles del Estado, dos mil pesos.

Al ítem 18.—Para gastos imprevistos, diez mil pesos»

Asimismo se dieron sucesivamente por aprobados el proyecto de lei que concede al ítem 12 de la partida 10 del presupuesto del Culto un suplemento de seis mil quinientos pesos, i el que concede un suplemento de veinticinco mil pesos al ítem 1 de la partida 7.^a del presupuesto de Colonizacion.

Los proyectos aprobados son del tenor siguiente:

«PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese al ítem 12 de la partida 10 del presupuesto del Culto un suplemento de seis mil quinientos pesos »

«PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concedese un suplemento de veinticinco mil pesos al ítem 1 de la partida 7.^a del presupuesto de Colonizacion.»

Puesto en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de lei que concede suplementos a diversos ítem de la partida 21, 14, 23 i 24,

del presupuesto de Marina, se dió por aprobado despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Ministro del ramo.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem de las partidas del presupuesto de Marina que van a indicarse:

Partida 21

Gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales, diezinueve mil quinientos setenta i cinco pesos veintiocho centavos..... \$ 19,575 28

Partida 14

Item 5 Para atender al sostenimiento de cuatro criaderos, manutencion, construccion de palomares, etc., tres mil quinientos veintitres pesos veintiseis centavos..... \$ 3,523 26

Partida 23

Item 1 Para viáticos de los funcionarios de Marina, ocho mil pesos... 8,000

" 8 Haberes i pensiones insolutas, cinco mil pesos..... 5,000

" 10 Para primas de enganche i ropas sin cargo para los enganchados i gratificacion a los enganchadores, sesenta mil pesos..... 60,000

" 11 Para trasportes, fletes, embarques i desembarques de artículos navales, etc., ciento setenta i cinco mil pesos..... 175,000

" 15 Para alumbrado, agua i desagües de las oficinas de Marina, diez mil pesos..... 10,000

" 17 Para pérdidas probables en ropa que se inutilizan a bordo, un mil pesos..... 1,000

" 13 Para fallecimientos i deserciones de tripulaciones, un mil pesos. 1,000

" 22 Para telegramas i cablegramas, diez mil pesos..... 10,000

Item 27	Para pagar la diferencia de sueldos del personal enviado al extranjero, veinticinco mil pesos.....	\$ 25,000
" 28	Para gastos anexos a la Comision Naval en Europa, cinco mil setecientos pesos.....	5,700
<i>Partida 24</i>		
Item único.	—Para gastos impre- vistos de Marina, cinco mil pesos.....	5,000

Asimismo se dió por aprobado en jeneral i particular a la vez el proyecto de lei que concede un suplemento de siete mil quinientos pesos el ítem 865 de la partida 56 del presupuesto del Interior.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de siete mil quinientos pesos al ítem 685 de la partida 56 del presupuesto del Interior para atender al pago de mayores cánones de arrendamientos de las oficinas, pago de empleados suplentes i otros gastos imprevistos del Telégrafo del Estado.»

Puesto en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados que concede un suplemento de veinte mil pesos al ítem 17 de la partida 59 del presupuesto de Instruccion Pública, hicieron algunas observaciones los señores Santa Cruz i Ministro del ramo, dándose en seguida por aprobado el proyecto.

Su tenor es como sigue:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de veinte mil pesos al ítem 17 de la partida 59 del presupuesto de Instruccion Pública para fomento del servicio de escuelas públicas de instruccion primaria i fundacion de nuevas escuelas.»

Considerado en jeneral i particular a la vez el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir durante el presente año, sin sujecion a las dotaciones determinadas para cada empleo en los ítem 1 a 28 de la partida 4.^a del presupuesto de Marina vijente la suma de un millon doscientos treinta i siete mil quinientos sesenta pesos a que ascienden los sueldos de los jefes i oficiales de la Armada, en conformidad a la lei de 1.^o de febrero de 1893, hicieron algunas observaciones los señores Santa Cruz i Ministro del ramo, dándose en seguida por aprobado el proyecto.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir, durante el presente año, sin sujecion a las dotaciones determinadas para cada empleo en los ítem 1 a 28 de la partida 4.^a del presupuesto del Ministerio de Marina vijente, la suma de un millon doscientos treinta i siete mil quinientos sesenta pesos, a que ascienden los sueldos de los jefes i oficiales de la Armada, en conformidad a la lei de 1.^o de febrero de 1893.»

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la discusion pendiente en la sesion anterior de la partida 59 del presupuesto del Interior, «Beneficencia», juntamente con las indicaciones formuladas en el curso del debate.

Acto continuo se propusieron los siguientes aumentos i modificaciones a dicha partida:

El señor Rozas pidió que el ítem 76 relativo al hospital de Nueva Imperial se aumentara de dos mil quinientos a seis mil pesos; el señor Salas que se elevara el ítem 56 al hospital de Loncomilla de dos mil quinientos a ocho mil pesos; el señor Presidente se elevara asimismo de doce mil a quince mil pesos el ítem 51 destinado al hospital de Curicó, i de dos mil a tres mil pesos el ítem 105 para el hospicio de la misma ciudad; i el señor Ministro del Interior que se consultara en el ítem 36 sueldo para cinco profesores de clínica esterna, en vez de dos, aumentando, en consecuencia, el ítem de mil seiscientos a cuatro mil pesos i que se agregaran los siguientes ítem a la partida:

Despues del 142:

Item .. Para pasajes de las monjas de la Inmaculada Concepcion que atienden hospitales. Lei de presupuestos de 1900.... \$ 500

Despues del 146:

Item .. Para la exhumacion de los cadáveres de los que fallecieron en la batalla de Concon i su inhumacion en el cementerio de esa localidad..... \$ 4,800

Con motivo de algunas observaciones hechas por el señor Santa Cruz en órden a la conveniencia de consultar por medio de algun suplemento al presupuesto vijente los fondos necesarios para estudiar desde luego la forma en que podrá establecerse el sanatorio para tuberculosos, que podria así llevarse a cabo en el próximo año con la suma [consultada] para el año venidero, se orijinó algun debate en que tomaron parte los señores Ministro del Interior, Recabárren, Puga Borne i Cox.

Terminó con esto la discusión de la partida 59, la que se dió por aprobada en los ítem no observados juntamente con las indicaciones propuestas por la Comisión.

En seguida fueron aprobadas por unanimidad de dieziseis votos la indicación del señor Rozas sobre asignación de dos mil quinientos pesos a los Reverendos padres redentoristas de Santiago para gastos de trasportes i fletes; i las otras indicaciones que sucesivamente sometieron a la consideración de la Sala, en la sesión anterior, los señores Blanco, Santelices, Walker Martínez i Santa Cruz.

A petición del señor Blanco se dieron después por aprobadas tácitamente las demás indicaciones formuladas en la sesión anterior por los señores Puga Borne, Fernández Concha, Rozas i Errázuriz Urmeneta (Ministro de Relaciones Exteriores) i las que se acababan de proponer en la presente por los señores Rozas, Salas, Presidente i Ministro del Interior.

La partida 60, «Vacuna», fué después aprobada sin debate.

Considerada la 61, «Consejo e Instituto de Higiene», el señor Puga Borne propuso que se mantuviera en mil pesos el monto del ítem 22, para impresiones, que la Comisión propone reducir a quinientos pesos; i que se agregara al final este otro:

Item .. Para mantener en Europa a los empleados del Instituto don Luis Middleton i don Rufino Concha o a quienes los reemplacen en los puestos que hoy tienen, encargados de estudiar inspección sanitaria i química aplicada a la higiene. \$ 8,000

El señor Sanfuentes pidió que el ítem 17, «Sueldo de un mecánico», se elevara de mil a mil quinientos pesos.

El señor Santelices indicó, por su parte, que el ítem nuevo propuesto por el señor Puga Borne para mantenimiento en Europa de los empleados del Instituto de Higiene, don Luis Middleton i don Rufino Concha, debía pasar a figurar en la partida 2.^a del presupuesto en oro, partida en la cual Su Señoría pedía se incluyera también el siguiente ítem, que debía pagarse, como el anterior, en oro de dieziocho peniques:

Item .. Asignación al doctor don Estanislao Fraga, comisionado por decreto supremo de octubre último, para representar al Gobierno de Chile en el Congreso Mé-

dico Internacional de París de 1900. \$ 3,600

Cerrado el debate, dióse por aprobada la partida con las indicaciones de la Comisión en la parte no observada.

La indicación del señor Puga Borne para mantener en mil pesos el monto del ítem 22, i la del señor Sanfuentes para elevar de mil a mil quinientos pesos el sueldo del mecánico, en el ítem 17, fueron aprobados por quince votos contra uno.

Por unanimidad de dieziseis votos fueron aprobados los nuevos ítem propuestos por los señores Puga Borne i Santelices, relativos a asignaciones a favor de los empleados del Instituto, señores Middleton i Concha, i del doctor señor Fraga, debiendo dichos ítem pasar a figurar como lo propuso el señor Santelices, en la partida 2.^a de la sección en oro de este mismo presupuesto, i pagarse la suma que ellos consultan en oro de dieziocho peniques.

Considerada la partida 62, «Cuerpo de Bomberos», el señor Rozas propuso:

Aumentar de mil quinientos a dos mil quinientos pesos el ítem 27, «Al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt»

Agregar al final el siguiente:

Item .. Para reponer el material del Cuerpo de Bomberos de Ancud. \$ 5,000

El señor Santa Cruz observó, por su parte, que, a fin de evitar las reproducciones de indicaciones en esta partida, sería más conveniente adoptar como base la distribución hecha en las asignaciones a cuerpos de bomberos por la ley de 9 de agosto último, e hizo indicación en ese sentido.

Orijinóse con este motivo algún debate en que usaron de la palabra varios señores Senadores, habiendo después el señor Sanfuentes pedido, a nombre del señor Latorre, se consultara en el lugar correspondiente un nuevo ítem en estos términos:

Item ... Auxilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso para renovación de su material. \$ 12,000

Habiéndose procedido a votar, dióse por aprobada la partida en la parte no observada.

La indicación del señor Santa Cruz fué desechada por catorce votos contra uno, absteniéndose de votar el señor González.

La del señor Rozas, para la reparación del material del Cuerpo de Bomberos de Ancud, fué aprobada por la unanimidad de dieziseis votos.

La del mismo señor Senador, relativa al aumento del ítem 27 del Cuerpo de Bomberos

de Puerto Montt, i la hecha por el señor Sanfuentes, a nombre del señor Latorre, fueron aprobadas por quince votos contra uno.

La partida 63. «Jubilados», 64, «Pensiones pías», i 64 (bis), «Palacio de la Moneda», se dieron sucesivamente por aprobadas, con las indicaciones de la Comision, respecto de la última de ellas; i respecto de la 63, con los siguientes, que propuso el señor Ministro del Interior:

Supresion de los ítem 19 i 98 que consultan las asignaciones de don Artemon Cifuentes i de don Ramon San Martin.

En el ítem 64 la correccion de su monto, que es de setecientos doce pesos cincuenta centavos en vez de seiscientos setenta i cinco pesos, como asignacion de don Carlos C. Merino.

I por último la agregacion de los siguientes ítem:

Despues del 64:

Item .. Asignacion a doña Clorinda Martaga de F., ex-empleada de la oficina telegráfica de San Rosendo. Decreto 2,256, de 20 de junio de 1899.....	\$ 270
--	--------

Despues del 111:

Item .. Asignacion a doña Javiera Viveros, ex-primer empleada de la oficina telegráfica de la Calera. Decreto 3.068 de 9 de octubre de 1899..	\$ 460
---	--------

Puesta en discusion la partida 65, «Gastos variables jenerales», con las indicaciones de la Comision, el señor Ministro propuso que el ítem 3 se mantuviera con el monto de tres mil en vez del de dos mil pesos, a que la Comision lo reduce, e intercalando en la glosa propuesta por esta última las palabras «i agua potable» despues de las espresiones «Para alumbrado».

El señor Cox recomendó al señor Ministro se sirviera tener presente a la ciudad de Valdivia al hacer la distribucion de fondos consultados en el ítem 15, para los trabajos de provision i mejoramiento de los servicios de agua potable.

Despues de haber el señor Ministro ofrecido atender los deseos manifestados por el señor Senador de Valdivia, el señor Puga Borne propuso que en el referido ítem 15 se agregara la siguiente frase: «debiendo destinarse diez mil pesos a la provision de agua potable de San Carlos.»

El señor Santa Cruz observó tambien por su parte, que en la ciudad de los Anjeles exis-

tian estudios i presupuestos concernientes a la provision de agua potable, i pidió al señor Ministro tuviera a bien solicitarlos i dedicar alguna suma para llevarlos a cabo.

Cerrado el debate, la partida se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision i las propuestas por los señores Ministros del Interior i Puga Borne.

En el presupuesto en oro se dieron sucesivamente por aprobadas las dos partidas de que consta, debiendo agregarse a la segunda de ellas «Consejo e Instituto de Hijiene», los dos ítem a que se hace referencia al tratarse de la partida 61, relativos a asignaciones a favor de los empleados del Instituto, señores Middleton i Concha i del doctor señor Fraga.

Se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente).— ¿Está conforme el acta?

Aprobada.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por los antecedentes que se acompañan os impondreis de la situacion creada al establecimiento Fábrica de Cartuchos i a la propiedad colindante, del señor Fermin Vergara, situacion que es indispensable hacer terminar tanto para reparar daños de terceros sin someterlos a la justicia ordinaria que aumentaria los gastos del Fisco i embarazaria el funcionamiento de la Fábrica de Cartuchos, cuanto porque, en la actualidad, por la inmovilidad en que se encuentra el motor hidráulico incurre en gastos considerables, de treinta pesos por dia, para que funcione la maquinaria que produce la luz eléctrica para dicho establecimiento.

Por otra parte, si los trabajos objeto de este mensaje no se llevaran pronto a efecto, perderia el Fisco las valiosas plantaciones que existen en la chacra «Cuatro Miradores», las que han sido valorizadas en una cantidad aproximada a diez mil pesos.

En vista de estas consideraciones, i oído el Consejo de Estado, someto a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de veintin mil cuatrocientos setenta pesos treinta i seis centavos en los trabajos que deben ejecutarse en el Zanjón de la Aguada para impedir inundaciones de los terrenos colindantes a la Fábrica de Cartuchos, indemnizar los perjuicios sufridos por los mismos en el año actual, adquirir el terreno necesario para dicho trabajo i

volver a habilitar la turbina de la espresada Fábrica.

Santiago, 23 de octubre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Cárlos Concha.*»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Cuando se formó el presupuesto de los gastos que la Comision de Límites debia hacer durante el presente año se creyó que los trabajos de las diversas sub-comisiones en la última temporada quedarian terminados i que, en consecuencia, podrian reducirse en su mayor parte el personal para la próxima. Sin embargo, no sucedió así, por el hecho de haber tenido que operar en una rejion escepcionalmente difícil i soportar una estacion en extremo rigorosa. Esta circunstancia obliga a entrar en mayores gastos de los consultados, para preparar la salida en la temporada actual de casi todo el personal que existia últimamente.

Es pues indispensable de mayor suma de la consultada en la lei de presupuestos vijente para atender estas necesidades.

Por estas consideraciones, someto a vuestra aprobacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de cincuenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto de Relaciones Exteriores que, consulta fondos para gastos de expediciones i personal subalterno de las sub-comisiones de límites.

Santiago, 20 de octubre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*R. Errázuriz Urmeneta.*»

Se reservaron para segunda lectura.

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideracion, oido el Consejo de Estado, el Tratado de Arbitraje entre Chile i Brasil, suscrito por los Plenipotenciarios de ámbos gobiernos el 18 de mayo del presente año.

Santiago, 30 de octubre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*R. Errázuriz Urmeneta.*»

Se reservó para segunda lectura.

D.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, la solicitud de la Municipalidad de esta capital sobre liberacion de derechos de inter-

nacion a la Empresa de Traccion Eléctrica de Santiago.

Santiago, 24 de octubre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*R. Sotomayor.*»

E.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el presente período de sesiones extraordinarias, los siguientes:

Proyecto sobre reconstruccion del edificio de los Tribunales de Justicia de Santiago;

Proyecto sobre reformas en la justicia de menor i mínima cuantía.

Proyecto sobre compra del edificio perteneciente a la sucesion Urmeneta.

Santiago, 19 de octubre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Francisco Javier Herboso.*»

Se ordenó acusar recibo.

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 24 de octubre de 1899.—Por oficio de V. E. número 204, de 17 del actual, me he impuesto de que esa Honorable Cámara, en sesion del dia 14 del presente mes, ha tenido a bien elejir a V. E. para Presidente i al señor Ramon E. Santelices para vice-Presidente.

Dios guarde a V. E.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*R. Sotomayor.*»

Se mandó archivar.

a) «Santiago, 25 de octubre de 1899.—En contestacion al oficio de V. E. núm. 203, de 16 del presente, relativo a la situacion en que se encuentra la Municipalidad de Riachuelo del departamento de Osorno, debo manifestar a V. E. que este Ministerio prepara en la actualidad un proyecto de lei de carácter jeneral para salvar la situacion en que se encuentran muchas municipalidades de la República que no han podido cobrar la contribucion de haberes por no haber formado oportunamente el rol de avalúos correspondiente.

Dios guarde a V. E.—*R. Sotomayor.*»

Se ordenó archivarlo.

b) «Santiago, 25 de octubre de 1899.—Adjuntos tengo el honor de remitir a V. E. los antecedentes relativos a la nueva division administrativa del departamento de Quinchao, propuesta por el respectivo Gobernador e informada por el jefe de la Seccion de Jeografía de la Direccion de Obras Públicas.

Dios guarde a V. E.—*R. Sotomayor.*»

Pasó a la Comision de Gobierno.

4.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 27 de octubre de 1899.—Devuelvo a V. E., aprobado sin modificación, el proyecto de lei que concede al sarjento-mayor don Luis Cabrera i al capitán don Enrique Chandler, permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de la República del Ecuador, conservando sus puestos en el Ejército de Chile.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

Se mandó comunicar el proyecto a S. E. el Presidente de la República.

b) «Santiago, 27 de octubre de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que concede un suplemento de doce mil pesos al ítem 3 de la partida 26 del presupuesto de Justicia, agregando al final la siguiente frase: «para la publicacion de la *Gaceta de los Tribunales*.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 181, de fecha 23 de agosto del presente año.

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

Quedó para tabla.

c) «Santiago, 28 de octubre de 1899.—La Cámara de Diputados, en sesion del dia de ayer, acordó enviar a V. E. el Mensaje adjunto, en que se comunica que se ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el período actual de sesiones extraordinarias, el proyecto que tiene por objeto efectuar el pago de los certificados salitreros del Toco, pendiente de la consideracion del Honorable Senado.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

Se mandó acusar recibo.

d) «Santiago, 26 de octubre de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de nueve mil seiscientos pesos en pagar, durante el presente año, el cánón de arrendamiento de la casa que ocupa en la actualidad el Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Tengo la honra de pasar a manos de V. E. los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

e) «Santiago, 27 de octubre de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don José Tomas Menchaca el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de Béljica en Concepcion.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*.

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

f) «Santiago, 27 de octubre de 1899.—Con motivo de la solicitud que se acompaña, la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Alfredo Vera C. el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de Nicaragua en Santiago.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

Se reservaron para segunda lectura

5.º De las siguientes mociones:

I.—«Honorable Cámara:

Deber de los pueblos cultos es honrar la memoria de sus hombres ilustres; i a esta idea corresponde la existencia de las estátuas i monumentos análogos.

Don Manuel Búlnes fué distinguidísimo oficial de la Independencia, jeneral en jefe de la expedicion al Perú en 1839 i Presidente de la República; i en todos estos puestos, como en los demas que ocupó en servicio de su país, como en todos los actos de su vida, dejó en pos de sí un rastro de gloria imperecedera. Soldado valiente, estadista distinguido, caudillo intejerrimo, es una de las figuras mas eminentes de Chile; i la historia, al recojer los arranques de heroismo de su juventud i la conducta severa i prudente de su edad madura, no puede sino ceñir de laureles su nombre i de aplausos su gobierno de paz i de progreso.

En un mes mas se celebra el centenario de

su nacimiento, i el infrascrito cree que es el momento mas oportuno para rendirle el homenaje que la posteridad le debe.

De aquí el siguiente proyecto de lei de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitucion.

«Artículo único. — Erijase una estatua de bronce en honor del jeneral don Manuel Búlnes i autorizase al Presidente de la República por el término de un año para fijar su forma, precio, lugar de su colocacion i demas condiciones de la obra hasta dar cumplimiento a esta lei.»

Santiago, 29 de octubre de 1899. — *C. Walker Martínez.*»

II.—«Honorable Senado:

Debido a la prolongada crisis económica por que atraviesa el país, no es estraña la situacion angustiada de numerosas personas, sobre todo de aquellas que, por su edad o enfermedades, no se encuentran en aptitud de trabajar para su subsistencia.

Para sostener necesidades ineludibles por su misma condicion social, poco a poco se ven obligados a contraer empréstitos, i a perder parte de las escasas pensiones que reciben, de modo que con las ejecuciones i embargos que soportan, no pueden atender a sus mas premiosas obligaciones.

Los inválidos de la guerra del Pacífico se encuentran comprendidos entre las personas a que se refieren las consideraciones anteriores, i como casi todos ellos son mayores de cincuenta años, i han merecido bien de la patria, por sus sacrificios en el campo de batalla, es deber de humanidad asegurarles una situacion medianamente desahogada, haciendo inembargables las pensiones que el Estado les tiene acordadas en atencion a sus méritos i servicios.

Para esto bastaria hacer estensivo a ellos la disposicion legal análoga que hoi existe respecto de los individuos de tropa.

Asimismo conviene mejorar la situacion de los individuos retirados del Ejército que deseen trasladarse o residir en el extranjero, que hoi por hoi, necesitan de licencia especial del Supremo Gobierno, que no siempre consiguen con facilidad.

No debe olvidarse que a un oficial, por el hecho de obtener su cédula de retiro, se le cancelan sus despachos, deja de pertenecer a la institucion i no reconoce jefe jerárquico alguno, de modo que no hai razon ni justicia alguna, en impedirle que se gane honradamente su vida aquí o en el extranjero.

En cambio, eliminando el requisito innecesario de la licencia, podria aprovecharse la estadía de esos connacionales dándoles comisiones

de confianza en el país en que residan, si llegare el caso de utilizar sus relaciones o conocimientos locales.

En virtud de lo que antecede, someto a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º No son embargables en parte alguna las pensiones acordadas por las leyes de recompensas de 22 de diciembre de 1881, i de 7 de febrero de 1895 a los señores jenerales, jefes i oficiales del Ejército i Armada ni los sueldos o gratificaciones que los inválidos relativos o absolutos con derecho a una o mas barras, por accion de guerra, puedan percibir por el desempeño de cualquier cargo público.

Artículo 2.º Los señores jenerales, jefes i oficiales del Ejército i Armada, retirados por invalidez absoluta o relativa i los que se encuentren retirados temporal o absolutamente podrán, sin necesidad de licencia suprema, residir temporal o indefinidamente en el extranjero, pero, en caso de guerra exterior, quedarán obligados a desempeñar en el lugar de su residencia las comisiones que se les encomiende por los funcionarios diplomáticos o consulares de la República.

Artículo 3.º Las pensiones de los inválidos que permanezcan en el extranjero, les serán abonadas en moneda corriente nacional, personalmente por la Legacion respectiva, o por la Tesorería Fiscal que deseen, al apoderado que para tal efecto constituyan en Chile.

Artículo 4.º La presente lei rejirá desde el mismo en que se promulgue en el *Diario Oficial*, desde cuya fecha las oficina respectivas pagarán íntegras las pensiones de retiro a los inválidos espresados en el artículo 1.º de esta lei.

Santiago, a 25 de octubre de 1899. — *Ramon Ricardo Rozas, Senador por Llanquihue* »

Quedaron para tramitarse en sesiones ordinarias.

6.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 25 de octubre de 1899. — Excmo Señor:

Tengo el honor de presentar al Senado los adjuntos documentos para que sean tomados en consideracion en el momento oportuno.

Uno de los vecinos de Maullin manifestando las ventajas de la subvencion que he solicitado para la comunicacion marítima proyectada por el vecino de Ancud don Teodoro Kamann, i el otro de los habitantes de la orilla de Concura, en el departamento de Osorno, para el establecimiento de una estafeta en esa localidad.

Dios guarde a V. E. — *Ramon Ricardo Rozas, Senador por Llanquihue* »

Se mandó tener presente.

Los documentos a que se refiere el oficio anterior son los siguientes:

«Señor Senador don Ramon Ricardo Rozas.—Santiago.—Distinguido señor de toda mi consideracion:

En mi poder su favorecida del 2 de setiembre último i que me habia demorado en contestar a fin de poderle dar mas datos sobre mi proyecto de la embarcacion a vapor. A este mismo respecto le incluyo una solicitud de los vecinos de Maullin en la que encarecen la necesidad absoluta de una comunicacion directa i rápida con este puerto.

A fin de tener una base fija que me permitá hacer frente a los gastos diarios que me demandará el pago de empleados i combustibles, voi a presentar propuestas para la conduccion de la correspondencia entre ésta i Maullin, propuestas que se abrirán el 25 del presente, i que la fijaré en el minimum de dos mil quinientos pesos. Creo inútil encarecerle las razones que le asisten a aquellos habitantes al formular su peticion, i si se consiguieren lo que solicitan se les haria una obra de estricta justicia.

A fin de que se pueda formar cabal idea de los gastos que me demandará el tener espedita la embarcacion voi a permitirle hacerle un resumen de ellos:

Sueldo del maquinista.....	\$ 960	anuales
Id. del piloto.....	600	"
Id. de dos marineros, con treinta pesos mensuales cada uno.....	720	"
Combustible, gasto diario, diez pesos.....	3,600	"
Intereses de quince mil pesos al seis por ciento.....	900	"
Total.....	\$ 6,780	anuales

Se ve, por lo espuesto, que para que yo pueda hacer frente a estos gastos es indispensable que tenga una base fija, i para allanar esta dificultad, sin perjuicio alguno para el Fisco, es designarme una subvencion anual con la obligacion de hacer el servicio dentro del puerto de Ancud, para llevar i traer correspondencia de los vapores i conducir a su destino la de Maullin, Carelmapu i Chacao.

Creo no se le escapará a su penetracion la enorme diferencia que hai entre el contrato de conduccion de correspondencia en bote o por tierra i el de hacerlo en una embarcacion a vapor donde esos mismos habitantes de dichas localidades puedan hacer sus viajes a ésta mas lijero, mas seguros i espeditos i con toda comodidad.

S. E. DE S.

Dejo a su buen criterio las otras apreciaciones i ventajas que puedan deducirse del proyecto i confío en él para poder estimar con la justicia que se merece la subvencion que podria decretar el Supremo Gobierno.

No dudo por un momento que lo que le espongo en la presente, llamará vivamente su atencion, i ése será otro título que vendria a aumentar mi ya comprometida gratitud.

Lo saluda afectuosamente su S. S.—*T. Kammann.*—Ancud, 21 de octubre de 1899.»

«Maullin, 20 de octubre de 1899. — Señor Ramon Ricardo Rozas.—Distinguido señor:

Discutiéndose, en el actual período de sesiones extraordinarias el presupuesto de gastos públicos para 1900, rogamos a Ud., no solo como representante en el Senado de nuestra provincia, sino como hombre que se interesa por el progreso, bienestar i adelanto de todas las localidades del pais, se sirva atender a la indicacion que vamos a tener el honor de formular, para, en vista de las razones que aduciremos, si Ud. las encuentra fundadas, proponga un ítem en el presupuesto que consulte el gasto para el servicio que reclamamos.

La comuna de Maullin, aunque perteneciente a la provincia de Llanquihue, tiene, por su situacion jeográfica, mas i mas estrechas relaciones comerciales con Ancud, capital de la provincia de Chiloé, i con el centro del pais, de manera que necesita una comunicacion rápida con esos centros, mientras que con Puerto Montt i Calbuco los correos actuales bastan para subvenir a sus necesidades.

Sucede actualmente que los vapores del norte conducen la correspondencia dirigida a Maullin hasta Calbuco, desde cuyo punto se envian a Maullin por correo terrestre que tiene que recorrer como treinta leguas de pésimo camino i con balseos difíciles, de suerte que es imposible que los habitantes de Maullin puedan recibir su correspondencia con la oportunidad necesaria, no solo para contestar en el mismo vapor sino aun en el siguiente.

Inútil es decir que los correos terrestres andan continuamente atrasados por las frecuencias de las lluvias i la dificultad del balseo en los rios.

Es comun el caso de que una correspondencia de Valparaiso no llegue a su destino a Maullin sino tres semanas despues de que ha sido despachada. Como Ud. comprenderá, esto es un gravísimo inconveniente para las relaciones comerciales que Maullin sostiene en Valparaiso.

Pero, vamos a indicar lo que sucede con Ancud, distante apenas ocho leguas del asiento de esta comuna, que tiene estensísimas relaciones

comerciales con este puerto. En Ancud se despacha una carta con destino a Maullin i tiene que ir primero por correo terrestre hasta Calbuco i en seguida regresa de ahí hasta Maullin, trayecto que no podría hacerlo un espreso ni en cuatro dias i que el correo ordinario embroma ocho dias.

Ultimamente, la Direccion Jeneral de Correos ha pedido propuestas para conducir directamente la correspondencia a Carelmapu por la vía marítima i de este punto a Maullin por la vía terrestre. Esto, aunque es un adelanto, no va a producir los excelentes resultados que se propone el Director Jeneral de Correos, porque por la frecuencia de los vientos norte i noroeste, sobre todo en la estacion invernal, se hace imposible el tráfico entre el puerto de Ancud i Carelmapu por embarcaciones de velas, durante semanas i meses enteros.

Miéntras tanto, una embarcacion a vapor que hiciera este servicio tendria la seguridad de poder salvar, hasta dos veces por semana, la distancia entre Ancud i Carelmapu i poner así en comunicacion semanal a los dos puertos indicados i, por consiguiente, al de Maullin, distante apénas cinco leguas de Carelmapu por camino traficable en toda estacion del año.

Escusado es enumerar las ventajas que traería una comunicacion marítima a vapor, tal como la hemos insinuado. Pues bien, el señor Teodoro Kamann, comerciante avecindado en Ancud, se propondria hacer este servicio mediante una pequeña subvencion fiscal. El se encontraria dispuesto a encargar Europa o hacer construir en el pais una embarcacion apta i a vapor no solo para hacer el servicio que hemos indicado sino aun para remolcar los buques a la salida del puerto de Ancud i para conducirlo a este puerto por el rio Maullin.

Enunciadas, aunque mui someramente, las ventajas que traería para el comercio i vecindario de esta comuna el establecimiento de la comunicacion que hemos indicado, nos parece que seria mui fácil que las Cámaras aprobasen una indicacion para conceder una subvencion fiscal de cuatro mil pesos al vapor que se encargase de conducir la correspondencia de Ancud a Maullin, via Carelmapu, advirtiendo que las actuales propuestas que van a pedirse próximamente quedaban de hecho canceladas por la celebracion del contrato que se celebrase con el empresario de la navegacion a vapor.

No es necesario aducir mas razones para que Ud. comprenda el vivísimo interes que tienen sus electores de esta comuna, el comercio i el vecindario de esta localidad en que se lleve a cabo el proyecto que hemos propuesto.

Nos asiste, pues, la confianza que Ud. ha de tomar en este asunto todo el interes que siempre ha manifestado por las provincias australes.

Si no fuera posible conseguir los cuatro mil pesos con la obligacion de dos viajes semanales, por lo ménos dos mil quinientos pesos por un viaje i que se pidieran propuestas para hacer el servicio.

Tenemos el honor de suscribirnos de Ud. atentos i seguros servidores.—Nicanor Díaz.—J. G. Beühler.—Juan de Dios Díaz A.—J. Ramon Saraos.—Bartolo Domínguez.—Antonio Díaz B.—Antonio Alvarez.—J. Ismael Vera.—p. p. Amalia K. de Beühler, J. Núñez.—Celestino Díaz A.—Néstor M. Robles.—J. G. 2.º Beühler K.—J. Hilario Díaz B.—Eusebio Alvarez.—Pedro V. Aguila.—Gumerindo Vargas.—Velázquez V.—Eliseo Aburto.—Arturo Ugalde C.—A. Custodio Díaz.—Juan Andes Miranda.—Manuel J. Hernández.—Pablo Horz.—Benjamin Bórquez.»

«Al honorable Senador don Ramon Ricardo Rozas.—Los infrascritos, vecinos del departamento de Osorno i residentes en la villa de Cancura, a V. S. con el mayor respeto decimos: que dado el creciente desarrollo de la villa de Cancura, tanto por su agricultura, comercio, industrias, poblacion, en cuya villa hai setecientos treinta i cinco habitantes, oficina de telégrafo, escuela pública, etc., carecemos de una estafeta para la recepcion de nuestra correspondencia postal i de encomiendas i por cuyo motivo rogamus a V. S. se sirva jestionar i hacer valer sus influencias ante la Direccion Jeneral de Correos i Supremo Gobierno, para que a la mayor brevedad se sirvan crear, una estafeta en esta villa.

En esta virtud, a V. S., como digno representante en el Honorable Senado de la República de la provincia de Llanquihue, suplicamos jestionese lo que dejamos consignado anteriormente, comprometiendo una vez mas la gratitud de los electores infrascritos.—J. Jorje Bueno Cruz.—Julian Alvarado.—Manuel Maragaño.—Eduardo Cárdenas Guzman.—C. M. Aguilar.—Santiago Pavez Bustamante.—Pedro Ruiz Subiabre.—Clemente Molina.—Zacarias Aguila.—Francisco Alvarado.—Narciso Castro.»

7.º De seis solicitudes particulares:

Una de don Miguel E. Morel, jerente del Banco Mobiliario, en la que acompaña algunos antecedentes para que se tomen en consideracion al tratarse de la que tiene presentada sobre permuta de las hijuelas que el Banco posee en Carahue por otras del Fisco.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Otra de doña Rita Torres Castillo, hermana del ex-soldado don Francisco Torres Castillo, muerto en la batalla de Miraflores, en la que pide pension de gracia.

Otra de doña Victoria i doña Luisa Porto

Mariño, hijas del teniente-coronel don Víctor Porto Mariño, en la que piden aumento de montepío.

Pasaron a la Comision de Guerra.

Otra de la ex-alumna de la Escuela de Preceptoras de la Serena i actual directora del liceo de niñas de esa ciudad, doña Marcelina Aracena R., en la que pide abono de servicios para los efectos de su jubilacion.

Pasó a la Comision de Educacion.

Otra de los mensajeros de la oficina telegráfica de la Moneda, don Luis Ducros i don Miguel Brandt, en la que piden aumento de sueldo.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

I la última de la Sociedad de Veteranos e Inválidos de la Guerra del Pacífico, de Concepcion, en la que pide que al discutirse el presupuesto se le acuerde alguna subvencion fiscal.

Se mandó tener presente en la discusion del presupuesto de Guerra.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—Para pedir que el proyecto que he tenido el honor de presentar, i al cual se ha dado lectura, pase a Comision sin pronunciarse acerca de él.

El pensamiento que he tenido al presentar ahora este proyecto ha sido el de que en estos dias es el centenario del benemérito jeneral Búlnes.

El señor LAZCANO (Presidente).—Conveniria pedir la inclusion de ese proyecto entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en las presentes sesiones....

El señor WALKER MARTINEZ.—Pensaba hacerlo; i, ahora que viene entrando el señor Ministro de Justicia, aprovecho la oportunidad para rogar a Su Señoría que se sirva recabar de S. E. la inclusion entre los asuntos de la convocatoria a sesiones extraordinarias de un proyecto que he presentado para erijir una estatua al jeneral don Manuel Búlnes.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia).—Lo haré con el mayor gusto, señor Senador.

El señor VALDES CUEVAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor VALDES CUEVAS.—Hace mas o ménos cuatro años a esta parte que pasó en informe a la Comision de Gobierno de esta Honorable Cámara un proyecto de lei presentado por el señor don Federico Errázuriz, a la sazón Senador de Maule, con el fin de crear en esa provincia un nuevo departamento, cuya capital debia ser la progresista villa de Chanco.

Las buenas razones que abonan esa mocion, han adquirido mayor fuerza de entónces acá por el notable adelanto e incremento industrial, principalmente agrícola, que dia a dia alcanzan las subdelegaciones de Curanipe, Reloca i Chanco.

Situada esta rejion en la costa del departamento de Cauquenes, forma un núcleo importante por su poblacion que no baja de veinte mil habitantes, así como tambien por su produccion i desarrollo comercial.

Estas circunstancias, unidas a la distancia considerable, mas de cuarenta i cinco kilómetros que hai al asiento de las autoridades administrativas i judiciales de la cabecera del departamento hacen indispensable i urgente una modificacion en la actual division territorial, de modo que se consulten mejor i se satisfagan en este órden las lejitimas exigencias de aquellas localidades.

Segun datos fidedignos que poseo, dos terceras partes de los juicios que se tramitan en el Juzgado de Letras de Cauquenes proceden de las mencionadas subdelegaciones. En igual proporcion están los instrumentos que se otorgan en la notoría.

Tanto mi honorable amigo don Juan Antonio González como yo, representantes inmediatos de los intereses de la provincia del Maule, habrian deseado activar mucho tiempo ántes el despacho del proyecto de mi referencia, si la situacion por que ha atravesado últimamente el pais no hubiera hecho necesarias, severas i aun dolorosas economías en las inversiones fiscales.

Hoi que por fortuna el estado de la hacienda pública es holgado i próspero ha llegado la oportunidad de llevar a cabo la idea. Aparte de ser insignificante el gasto que se ocasionaria las ventajas i beneficios que se obtendrian serian positivos.

Ruego, pues, al honorable Ministro del Interior tenga a bien recabar la inclusion del proyecto de que acabo de hablar, entre los negocios de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones extraordinarias.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia).—Me apresuraré a recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion del proyecto a que hace referencia el señor Senador, entre aquellos de que puede ocuparse el Congreso en el presente período de sesiones extraordinarias.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—No sé si ha sido informada una solicitud presentada por el señor Valentin Lambert en que pide per-

miso para construir un ferrocarril de Peumo a las Cabras.

El señor SECRETARIO.—Nó, señor Senador, no está informada.

El señor WALKER MARTINEZ.—Es una solicitud lisa i llana en que no se pide subvencion ni cosa que se parezca; es una simple concesion o permiso para construir un ferrocarril; es una concesion parecida a la que se otorgó al señor Ross.

El señor SECRETARIO.—Todavía no ha pasado a Comision; está para segunda lectura.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Por qué?

El señor SECRETARIO.—Porque aun no lo ha acordado el Honorable Senado.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo pediria entónces que pasara a Comision, sin pronunciarse la Cámara acerca de él.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—El trámite de Comision no es obligatorio; puede pedirse en cualquier momento i el Senado acordarlo o no.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Siendo un proyecto tan sencillo i que podria despacharse en un minuto formulo indicacion para que se acuerde discutirlo en la sesion actual, despues de los incidentes.

El señor WALKER MARTINEZ.—Se trata simplemente de un permiso para construir un ferrocarril de Peumo a las Cabras.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor GONZALEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor GONZALEZ.—Siento que no se encuentre en la Sala el honorable Ministro del Interior, pero aprovecho la presencia del señor Ministro de Justicia para formular una peticion.

Desearia que se recabara de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en las actuales sesiones extraordinarias de un proyecto relativo a la creacion de jueces de paz.

Entiendo que sobre este mismo asunto hai dos proyectos: uno presentado durante la administracion del señor Balmaceda, por el señor Bañados Espinosa, i otro, presentado hace poco ante la Honorable Cámara de Diputados i sobre el cual recayó un informe mui favorable del juez letrado señor Ibar.

Me permito hacer esta peticion a solicitud

de algunos vecinos de Constitucion i de Cauquenes que me han escrito diversas comunicaciones en que me piden que ajite el despacho de ese proyecto.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia).—Talvez se refiere Su Señoría al proyecto presentado en la Cámara de Diputados por el honorable señor Ibáñez?

El señor GONZALEZ.—Entiendo que es ése, señor Ministro.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia).—Está incluido en la convocatoria, señor Senador.

El señor SANFUENTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SANFUENTES.—A propósito de la indicacion del honorable Senador de Illanquihue, para que se omita el trámite de Comision respecto del proyecto sobre concesion de permiso para construir un ferrocarril, debo observar a la Cámara que nunca se otorgan estos permisos sin informe de Comision, i las comisiones de las Cámaras consultan siempre la opinion de la Direccion de Obras Públicas.

No habria, pues, para qué romper con una buena práctica establecida.

Creo que se facilitaria el despacho del proyecto enviándolo a Comision, sin aprobarlo en jeneral.

Formulo indicacion en este sentido.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PUGA BORNE.—Paso a la Mesa un telegrama que he recibido a propósito de la solicitud del primer alcalde de la Municipalidad de Collipulli, en la que, a nombre de dicha Corporacion, pide la supresion de la comuna de Curaco i su anexion a la de Collipulli.

Rogaria a la vez al señor Ministro que se sirviera enviar los antecedentes referentes a la cárcel de San Carlos, pues tengo noticias de que, a consecuencia de una ejecucion seguida por el Banco de Santiago contra la Municipalidad, se exige que se desaloje el edificio que ésta tiene arrendado al Fisco para cárcel.

Desearia tambien que se incluyera, entre los asuntos de la convocatoria a sesiones extraordinarias, las solicitudes particulares, aunque no hayan sido despachadas por alguna de las Cámaras, siempre que estén informadas favorablemente por la Comision.

Resulta que el Senado no ha recibido de la Cámara de Diputados ningun proyecto recaido en solicitudes particulares, de modo que esta

Cámara no tendría solicitudes particulares de que ocuparse.

El señor SECRETARIO.— Los informes recaídos en solicitudes particulares son secretos....

El señor PUGA BORNE.—Las que estén informadas por la Comisión respectiva.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia).—Con mucho gusto enviaré los datos que pide el honorable Senador i recabaré de S. E. el Presidente de la República la inclusion de las solicitudes que se hallen en el estado que indica Su Señoría.

El señor SANTA CRUZ.—¿No hai ninguna indicacion pendiente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Yo rogaria al Senado que destinara unos pocos minutos al despacho de un proyecto que concede un suplemento al ítem 3 de la partida 26 del presupuesto de Justicia i que la Honorable Cámara de Diputados ha devuelto aprobado con una enmienda en la redaccion; i de dos proyectos de acuerdo, aprobados por la otra Honorable Cámara, que conceden permiso para aceptar el cargo de Cónsul a los señores José Tomas Menchaca i Alfredo Vera.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

En votacion las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion propuesta por el señor Senador de Coquimbo para que el proyecto que concede permiso a los señores Lambert i Arlegui Rodríguez, para construir un ferrocarril entre Peumo i Las Cabras, pase a Comisión sin ser aprobado en jeneral.

El señor WALKER MARTINEZ.—No hai oposicion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se hace observacion, daré por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Presidente para que se trate desde luego de un proyecto de suplemento al presupuesto de Justicia que ha sido devuelto por la Cámara de Diputados con una modificacion, i de dos proyectos de acuerdo que conceden permiso para aceptar el cargo de Cónsul.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Dice el oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 27 de octubre de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar

el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que concede un suplemento de doce mil pesos al ítem 3 de la partida 26 del presupuesto de Justicia, agregando al final la siguiente frase: para la publicacion de la *Gaceta de los Tribunales*.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 181, de 23 de agosto del presente año.

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la modificacion.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobada la modificacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Dice el oficio en que se remite uno de los proyectos de acuerdo para los que se ha acordado preferencia:

«Santiago, 27 de octubre de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don José Tomas Menchaca el permiso requerido por el núm. 4.º del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de Béljica en Concepcion.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*.

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E. — PEDRO MONTT. — *Rafael Blanco, Secretario.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Dice el otro oficio:

«Santiago, 27 de octubre de 1899.—Con motivo de la solicitud que se acompaña, la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Alfredo Vera C. el permiso reque-

rido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitución, para que pueda aceptar el cargo de cónsul de Nicaragua en Santiago.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicación en el *Diario Oficial*»

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra sobre este proyecto de acuerdo, que está en discusión jeneral i particular a la vez?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Si no se hace observación en contra, daré por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Viene ahora el siguiente mensaje:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El director de la Biblioteca Nacional, al efectuar los gastos correspondientes a los años 1895 i 1896 se ha excedido en la suma de seis mil cuatrocientos cuarenta i cuatro pesos cuarenta i cuatro centavos, i el director del Observatorio Astronómico en los años 1897 i 1898 se ha excedido también en la de dos mil cuatrocientos noventa pesos sesenta i cinco centavos.

Ambos funcionarios han comprobado, con la documentación del caso, la inversión de estos excesos, debidos a imprescindibles necesidades en el servicio de los establecimientos a su cargo.

El Gobierno no ha podido prestar su aprobación a gastos que sobrepasan a las sumas que estaban señaladas para el servicio i juzga correcto el procedimiento empleado. Administrativamente no ha podido tampoco decretar el abono de las sumas en referencia; pero es de equidad hacerlo por una ley de la República.

En esta virtud, i oído el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ocho mil novecientos treinta i cinco pesos nueve centavos, de la cual se destinarán seis mil cuatrocientos cuarenta i cuatro pesos cuarenta i cuatro centavos en abono al director de la Biblioteca Nacional por excesos en los gastos del establecimiento en los años de 1895 i 1896, i dos mil cuatrocientos noventa pesos sesenta i cinco centavos en abono al director del Observatorio Astronómico por igual motivo en los años de 1897 i 1898.»

Santiago, a 16 de setiembre de 1899.—FEDERICO BARRAZURIZ.—*Francisco J. Herboso.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusión jeneral i particular el artículo único del proyecto.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Corresponde ahora tratar del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Algunos de los ítem del presupuesto de Instrucción Pública, como puede verse en las adjuntas hojas que detallan la respectiva inversión, se han agotado antes de satisfacer todas las necesidades i exigencias del servicio.

El ítem 9 de la partida 58, que consigna ocho mil pesos para publicaciones e impresiones de este departamento, ha sido suficiente apenas para costear una parte de diversos trabajos de esta naturaleza. Quedan sin pagarse las impresiones de la memoria correspondiente al presente año i del proyecto de presupuestos para 1900, ya efectuadas por la Imprenta Nacional. Además, deben costearse las impresiones de los datos estadísticos como también del Anuario del Ministerio, i las diversas impresiones de circulares, formularios, cuadros de asistencia i sobre gabinetes para los liceos, observaciones meteorológicas, actas del Consejo de Instrucción Pública, sobre enseñanza de idiomas extranjeros, etc., etc.

Para atender a estas necesidades debe suplementarse aquel ítem con la suma de diez mil pesos.

El ítem 1 de la partida 59, que consigna veinte mil pesos para pago de empleados suplentes, tiene ya un déficit considerable debido a la concesión de permisos que se presentaron con todos los justificativos del caso. Las licencias han sido restringidas en lo posible; pero en un personal tan crecido como el de la instrucción pública, que sube con mucho de tres mil, aquella suma resulta insuficiente para atender debidamente esta necesidad.

Ya se adeudan sueldos de empleados suplentes que suben a cuatro mil pesos i en lo que resta del año se emplearán unos tres mil pesos más, usando, como hasta ahora, en la concesión de licencias, la más estricta parsimonia. Se necesitan entonces para el ítem en referencia unos siete mil pesos.

Con el ítem 10 de la misma partida no se ha podido hacer frente, tampoco, a la creación

de clases auxiliares en los establecimientos de instruccion.

Se adeudan actualmente los sueldos de los empleados que han servido clases de nueva creacion, en virtud de lo dispuesto en el inciso 6.º del artículo 32 de la lei de 9 de enero de 1879, tanto en el Instituto Nacional como en el Liceo Santiago i en el Instituto Técnico Comercial.

Para cancelar estos sueldos es indispensable la suma de ocho mil pesos.

En mérito de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de veinticinco mil pesos, que se destinará a suplementar los siguientes ítem del presupuesto de Instruccion Pública:

Partida 58, ítem 9, para publicaciones e impresiones.....	\$ 10,000
Partida 59, ítem 1, para pago de empleados suplentes.....	7,000
Partida 59, ítem 10, para pago de clases auxiliares, en conformidad al inciso 6.º del artículo 32 de la lei de 9 de enero de 1879.....	8,000

Santiago, 12 de octubre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Francisco J. Herboso.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo de que consta el proyecto.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor SANTA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTA CRUZ.—He pedido la palabra para llamar la atencion del señor Ministro, i tambien la del Senado, hácia la irregularidad que envuelven muchos de los excesos de gastos a que se refiere este suplemento i el que aprobamos anteriormente.

Se dice que se trata de gastos considerados imprescindibles i que no habia sido posible consultar dentro del presupuesto. Pero la aprobacion tácita de esta clase de proyectos podria autorizar a algunos empleados para no sujetarse a los presupuestos i hacer gastos fuera de las cantidades consultadas en ellos.

Creo que no puede consentirse esto, sin que venga por tierra toda buena administracion i sin que sufra el Gobierno i el interes jeneral a él confiado.

Acepto que por esta vez, i por las razones que ha hecho presentes el señor Ministro de

Justicia, se aprueben los excesos de gastos en que han incurrido algunos jefes de oficinas; pero para en adelante conviene que sepan que si gastan mas de las cantidades determinadas por el Congreso han de caer los excesos sobre ellos mismos i ser satisfechos de su bolsillo.

Esta es la única manera de que cumplan con su deber constitucional de no hacer mas gastos que los consultados en el presupuesto, i de que el Gobierno no se sujete en lo sucesivo a la voluntad de algunos jefes de oficina, aumentando el presupuesto mas allá de las sumas acordadas por el Congreso.

Por consiguiente, protesto de que será la última vez que aprobaré semejantes gastos, para que demos ejemplo de la moralidad administrativa que se observa en todas las naciones del mundo, en donde no hai un Ministro que se atreva hacer, por ejemplo, un gasto de veinte mil pesos, no estando autorizado por el presupuesto sino para gastar diez mil, pues, en caso de hacerlo, tendria que pagar de su bolsillo el exceso de diez mil pesos.

Con esta protesta, no tengo inconveniente en prestar, por ahora, mi aprobacion al suplemento en debate.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—¿Se trata solo de suplementar el presupuesto vijente para gastos que deben hacerce este año, o se trata de un mensaje especial para pago de cuentas atrasadas de presupuestos de años anteriores? Desearia saber esto, porque solo estaria dispuesto a dar mi voto a lo primero i no a lo segundo.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Se trata de ámbas cosas, señor Senador, porque hai varias cuentas pendientes cuyo pago no ha podido hacerse i al mismo tiempo no ha podido evitarse que ciertas publicaciones importantes se lleven a cabo, como las memorias ministeriales, despues de haber sido presentadas. No era posible que, por falta de fondos, no se publicase una memoria, como acabo de decirlo, despues de presentada al Congreso.

Esta es la razon, es decir, el deseo de regularizar esta situacion, que ha habido para enviar este mensaje al Congreso.

El señor PUGA BORNE.—Yo deseo dar la razon porque hallo tanta diferencia entre proyectos destinados a suplementar el presupe-

to vijente i los que se destinan a pagar cuentas atrasadas.

La razon es ésta: que, en la discusion que, en el año anterior, tuvo lugar en la Cámara de Diputados, a propósito de ciertos mensajes del Ejecutivo para pagar gastos hasta de tres años anteriores, el Presidente de aquella Cámara dijo que dichos mensajes equivalian a entrar a saco en las arcas fiscales, i el señor Ministro de Justicia manifestó que habia mandado aquellas cuentas al Congreso sin hacerse responsable de ellas, pues las habia recibido al hacerse cargo del Ministerio, bajo beneficio de inventario. Con este motivo, la Cámara nombró una comision especial que estudiase en detalle cada uno de aquellos créditos i reconoció que eran justificados algunos, i otros no.

Yo desearia que no volvieran a ser incluidos en los mensajes del Ejecutivo aquellos créditos que la Comision de la Cámara de Diputados reconoció que no estaban justificados i que salian fuera de la lei. Me parece que seria difícil que el señor Ministro actual supiera si es aplicable a algunas de aquellas cuentas esta condicion...

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Sí lo sé, señor.

El señor PUGA BORNE.—Si el señor Ministro sabe que no está incluida aquí ninguna de aquellas cuentas que fueron presentadas al Congreso por el honorable señor Palacios, i que fueron condenadas por la Cámara de Diputados i por la Comision especial que esa Cámara nombró para examinarlas, yo no tendria ningun inconveniente para aceptar este suplemento.

Solo me limitaria a lamentar que fuera necesario pagar cuentas atrasadas, cuando jamas, por ningun motivo, ha podido jirarse sobre los presupuestos futuros. Yo sé que esto no lo hacen los Ministros. Por esto tengo ahora interes especial en confirmar lo que dije cuando en otra ocasion se trató en el Senado de este negocio, Dije entónces: Estoi cierto de que no podrá echarse en cara a ninguno de los Ministros desde el año 91 para adelante el haber jirado sobre los presupuestos, faltando a la lei.

Del informe de la Comision de la Cámara de Diputados resultó que no eran los Ministros quienes esto hacian, sino que eran fraudes de ciertos funcionarios que comprometian a los Ministros mandando hacer trabajos i nombrando comisiones sin conocimiento del Presidente de la República i del Ministro del ramo.

Por consiguiente, yo no tengo inconveniente en aprobar este mensaje, omitiendo el trámite de Comision, si es que no se trata de ninguno de los asuntos que fueron condenados por la Cámara de Diputados.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e

Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Puede estar completamente tranquilo el señor Senador de Ñuble.

La Comision de la Cámara de Diputados que estudió aquellos suplementos, que ascendian a cuatrocientos mil i tantos pesos, los redujo a una suma insignificante con relacion a las cuentas primitivas. La Comision de la Cámara de Diputados se limitó a mandar pagar las cuentas de la Seccion de Instruccion Pública solamente, hasta el 31 de diciembre de 1897.

La cantidad que se consulta ahora se refiere a cuentas de una época posterior; es decir, son deudas pendientes desde el 1.º de enero de 1898 hasta la fecha. De modo que no está incluido en este mensaje ninguno de los créditos a que se ha referido el honorable Senador por Ñuble.

En la Seccion de Justicia pasa otra cosa diversa. Como la Comision de la Cámara de Diputados no tomó en cuenta las deudas pendientes del Ministerio en esta Seccion, me he visto en la necesidad de presentar al Senado un proyecto de suplemento que consulta la cantidad de ciento sesenta i tres mil i tantos pesos para el pago de todas estas deudas. I, tomando en cuenta lo que sucedió en la Cámara de Diputados i que acaba de recordar el honorable Senador por Ñuble, tuve especial cuidado en hacer colocar en un folleto, ítem por ítem, cada una de estas deudas, con la exposicion del motivo que se tuvo para contraerlas i demas detalles del caso. Se han reunido en el Ministerio todos los datos i antecedentes necesarios; de manera que si el Honorable Senado quisiera nombrar una Comision para examinar estas deudas, tendria por mi parte la satisfaccion de manifestarle que todas están perfectamente comprobadas.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—Yo me doi por satisfecho con la declaracion del señor Ministro. Lo único que deseaba era que no se presentara un mensaje para hacer el pago de aquellas cuentas que fueron negadas por la Comision de la Cámara de Diputados.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia).—El mensaje no se refiere a esas cuentas.

El señor PUGA BORNE.—I ya que estoi con la palabra aprovecho la oportunidad para llamar la atencion hácia el pago de cuarenta i siete mil seiscientos trece pesos por honorarios

de médicos, en conformidad a la lei de aranceles del año 59.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si me permite el señor Senador, todavía no está en discusion ese suplemento; en un momento mas se tratará de él.

El señor PUGA BORNE.—Está bien, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun otro señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion el proyecto; i si ningun señor Senador exijiere este trámite, daría por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Sigue el mensaje de fecha 6 de setiembre del presente año, sometido a la consideracion del Congreso en 14 de este mes, i cuya parte dispositiva dice:

«Artículo único.—El Presidente de la República invertirá la cantidad de ciento sesenta i tres mil setecientos setenta i ocho pesos treinta i cuatro centavos en pagar las cuentas a que se refiere la precedente nómina.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor SECRETARIO.—Parece que hai necesidad de modificar la redaccion, porque el proyecto hace referencia a las cuentas contenidas en la precedente nómina, i la lei no podría redactarse así.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia).—Podría decirse: «para el pago de cuentas atrasadas.»

El señor RECABARREN.—Mejor sería incluir la nómina en el proyecto, porque es mui vago esto de decir «para cuentas atrasadas.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia).—Pido la palabra, señor Presidente

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia).—Podría decirse tambien «las cuentas cuya nómina se ha remitido al Congreso.»

Como ésta es una cuestion de redaccion, creo que no ofrecerá dificultad. Lo único que voi a permitirme pedir es que se modifique la cantidad i se diga: ciento sesenta i cuatro mil cuatrocientos noventa pesos treinta i dos centavos en lugar de ciento sesenta i tres mil setecientos setenta i ocho pesos treinta i cuatro centavos para poder incluir el pago a la sucesion de don Federico Novoa de los sueldos devengados por este último como Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepcion, ascendentes a seis-

cientos once pesos noventa i ocho centavos a fin de no dejar ninguna cuenta atrasada.

El señor SANTA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTA CRUZ.—Descaria saber del señor Ministro si estas cuentas han sido examinadas por el Tribunal de Cuentas i si está comprobada su efectividad i legalidad.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia).—Están todas perfectamente comprobadas.

Si me permite el señor Presidente....

He tenido la prolijidad, si así puedo decir, de hacer colocar los comprobantes en casilleros, a fin de que si la Cámara quisiera nombrar una comision que examinara estas cuentas, pudiera cerciorarse fácilmente de su legalidad.

Por lo demas, yo me permito rogar al Senado que se sirva despachar este negocio, porque hai una cantidad de jente que acude diariamente al Ministerio para pedir que se le paguen sus sueldos i créditos insolutos.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PUGA BORNE.—Voi a hacer ahora la observacion que habia insinuado hace un momento, ya que se encuentra en la Sala el señor Ministro del Interior.

Va a pagarse por medio de un suplemento i tratándose de gastos hechos en los años 1898 i 1899 la cantidad de cuarenta i siete mil seiscientos tres pesos, por honorarios [de médicos, en conformidad a un arancel que establece cuánto debe pagarse por cada una de las operaciones médico-legales que practican los médicos de ciudad a peticion de los jueces.

A mi juicio, es absolutamente ilegal este pago, así como es absolutamente ilegal la comision que los jueces confieren a médicos-cirujanos que no son médicos de ciudad. Si fueran médicos de ciudad no vendrian a cobrarse estos honorarios, sino que estarían pagados con los sueldos de estos médicos, porque segun una lei complementaria de la lei de municipalidades, corresponde a estas corporaciones el servicio de médicos de ciudad; ellas deben pagarles sus sueldos i estos médicos deben prestar sus servicios a la justicia cuando ella los solicita. Por consiguiente, no tendría razon de ser el que se encargara por jueces este trabajo a otros médicos ni que el Estado tuviera que pagarlos.

Todas estas irregularidades provienen de que ne existen en realidad los médicos de ciudad i de que este servicio está convertido en un verdadero desórden.

Por eso, aprovecho esta ocasion para pedir

al señor Ministro del Interior que ajite en la Cámara de Diputados el despacho del proyecto que aprobó el Senado relativamente a esta materia.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Indudablemente, el despacho del proyecto a que se refiere el honorable Senador viene a satisfacer una verdadera necesidad pública. Será incluido, por consiguiente, en la convocatoria i me empeñaré para que se trate cuanto ántes de este asunto en la Honorable Cámara de Diputados.

El señor PUGA BORNE.—Agradezco la contestacion del señor Ministro.

El señor RECABARREN.—Sin olvidar, señor Ministro, lo que prometió Su Señoría sobre el proyecto para castigar la embriaguez.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Está incluido, señor Senador.

El señor RECABARREN.—No era cuestion solamente de que fuera incluido sino que Su Señoría ajitara el despacho del proyecto en la Cámara de Diputados.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Como no, señor.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún otro señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Va a votare el proyecto con la modificacion indicada por el señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—Quedaria así el proyecto:

«Artículo único.—El Presidente de la República invertirá la cantidad de ciento sesenta i tres mil setecientos setenta i ocho pesos treinta i cuatro centavos en pagar las cuentas pendientes del Departamento de Justicia que se detallan en el mensaje de fecha 6 de setiembre de 1899, sometido a la consideracion del Congreso Nacional en 14 de octubre del mismo año; i la de seiscientos once pesos noventa i ocho centavos, en pagar a la sucesion de don Federico Novoa los sueldos devengados por este último como Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepcion, desde el 1.º de agosto al 4 de setiembre de 1891.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Si ningún señor Senador pidiera que se votase el proyecto, quedaria éste aprobado en la forma propuesta por el señor Ministro.

Aprobado el proyecto.

El señor PRO-SECRETARIO.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Cuando se formó el presupuesto de los gastos que la Comision de límites debia hacer durante el presente año, se creyó que los trabajos de las diversas subcomisiones en la última temporada quedarian terminados i que, en consecuencia, podria reducirse en su mayor parte el personal para la próxima. Sin embargo no sucedió así, por el hecho de haber tenido que operar en una rejion escepcionalmente difícil i soportar una estacion en extremo rigurosa. Esta circunstancia obliga a entrar en mayores gastos que los consultados, para preparar la salida en la temporada actual de casi todo el personal que existia últimamente.

Es pues indispensable de mayor suma de la consultada en la lei de presupuestos vijente para atender estas necesidades.

Por estas consideraciones someto a vuestra aprobacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concélese un suplemento de cincuenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto de Relaciones Exteriores, que consulta fondos para gastos de expediciones i personal subalterno de las subcomisiones de límites.»

Santiago, 20 de octubre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ—*R. Errázuriz Urmeneta.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si ningún señor Senador desea usar de la palabra, ni pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Queda aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Otro mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Los fondos que consulta el ítem 2 de la partida 58 del presupuesto de Instruccion Pública para la publicacion de los *Anales de la Universidad* i demas impresiones universitarias, se encuentran, como lo comprueban los documentos adjuntos, totalmente agotados.

Los presupuestos de los años 1895 i 1896 consultaron para ese servicio la suma de veintidos mil pesos.

Los presupuestos posteriores, incluso el vijente, la rebajaron a diez mil pesos.

En cada uno de estos últimos años, los fondos consultados se agotaban a mediados del

año i quedaban para el siguiente fuertes cuentas por pagar.

Así, a fines de 1897 quedaron deudas con cargo a ese ítem del presupuesto por un valor de tres mil trescientos sesenta pesos cuarenta i cinco centavos. Fueron ellas pagadas con el presupuesto de 1898, que a su vez se agotó en abril de ese año, dejando cuentas insolutas que alcanzaron a diez mil trescientos veintisiete pesos once centavos.

Con los diez mil pesos consultados por el presupuesto en vigor se han pagado las cuentas correspondientes a los meses de enero a mayo i parte de la del mes de junio.

Los *Anales de la Universidad* se publicaron por entregas mensuales de un número de páginas que, en el primer semestre de este año, ha fluctuado entre ciento treinta i doscientos ochenta i dos. Su tiraje es de mil cien ejemplares.

Contienen, con suma frecuencia, láminas, cuadros gráficos, mapas, etc., que elevan considerablemente el costo de su impresion.

De muchos de los trabajos que en ella se insertan se hacen tirajes especiales de cien, doscientos i hasta trescientos ejemplares.

Con los mismos fondos se costea la impresion de las actas del Consejo Universitario, de muchos documentos que a él se presentan i de las memorias de prueba de los aspirantes al grado de licenciado en las diversas facultades de la Universidad que carecen de recursos para imprimirlas por su propia cuenta.

La lei de presupuestos ordena, ademas, que en el presente año se impriman los estudios sobre la rejion carbonífera de Chile del profesor don Alfonso Nogués.

Puede calcularse aproximadamente en diez mil pesos la suma necesaria para atender a todas esas impresiones durante el segundo semestre del año.

En mérito de las consideraciones espuestas, i oído el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de diez mil pesos al ítem 2 de la partida 58 del presupuesto de Instruccion Pública.»

Santiago, 25 de agosto de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Francisco J. Herboso.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Acaba de aprobarse una modificacion intro-

ducida por la Cámara de Diputados en un proyecto de suplemento, modificacion que consiste en espresar la materia a que se refiere el gasto. A fin de evitar que en la Cámara de Diputados tenga que hacerse nuevamente esta misma modificacion al proyecto en discusion, creo que el señor Ministro no tendrá inconveniente para que se espresen en este proyecto la materia de que se trata.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Encuentro mui fundada la observacion que hace el honorable señor vice-Presidente. La Cámara de Diputados ha adoptado ese procedimiento a fin de que los señores Diputados puedan saber a qué clase de gasto está destinado el ítem para el cual se pide suplemento.

Así es que no tengo inconveniente para aceptar la modificacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se hace observacion, daré por aprobado el proyecto con la agregacion indicada por el honorable señor vice-Presidente.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Sigue otro mensaje en que se propone el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de cincuenta mil pesos al ítem 11 de la partida 27 del presupuesto de Justicia.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Puede hacerse aquí la misma modificacion que en el proyecto anterior, espresando la materia de que se trata.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Perfectamente, señor.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra ni pide votacion para el proyecto, daré éste por aprobado con la indicacion propuesta por el señor vice-Presidente.

Aprobado el proyecto.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

En el presupuesto del Ministerio del Interior quedó para segunda discusion la indicacion que formuló el honorable Senador de Llanquihue en la partida 53, que consulta el servicio postal en la provincia de Llanquihue.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Al discutirse la partida a que se refiere el señor Presidente, el honorable Senador de Llanquihue preguntó qué suerte habia corrido o correria una solicitud presentada por algunos vecinos de los pueblos del sur, creo que al Gobierno, para que se estableciera en cierta forma la comunicacion postal entre Ancud, Maullin i Chacao. El ítem propuesto por el señor Senador en realidad no tiene objeto, primero porque los fondos necesarios para ese servicio están ya consultados en los ítem aprobados, i luego despues porque, segun me ha manifestado el Director Jeneral de Correos, la forma indicada por el señor Senador se pondrá pronto en práctica sin necesidad de consultar el nuevo ítem que Su Señoría propuso. Tengo a mano una nota del señor Director de Correos sobre el particular, i dice como sigue:

«La indicacion del honorable Senador señor Rozas para que se consulte un ítem de cinco mil pesos para el trasporte de correspondencia entre Ancud, Maullin i Chacao, no tiene objeto, porque la Direccion ha dispuesto que desde el 1.º de enero del año entrante las agencias postales de Maullin i Chacao se sirvan por la Administracion Principal de Correos de Ancud, accediendo así a los deseos de los vecinos de esas localidades que han pedido que el servicio de correspondencia se haga en esa forma. No imponiendo mayor gravámen al Fisco esta medida, no hai necesidad de consultar ninguna suma especial en el presupuesto.

Este servicio importará unos cuatrocientos pesos mas al año, que se deducirán del ítem que consulta la suma de ciento noventa mil pesos para pagar el trasporte de correspondencia de los correos de la República.»

En cuanto al establecimiento del servicio de jiros telegráficos, a que Su Señoría se refirió tambien, debo observar que esta clase de servicios no está establecida en la República ni nunca lo ha estado por cuenta del Estado, porque presenta inconvenientes i peligros que acaso no pueden subsanarse. Se ha visto que hasta los bancos que han querido establecerlo, han sufrido percances i dificultades a pesar de todas las medidas de seguridad i precaucion que han tomado.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Desde que el señor Ministro, ateniéndose al informe del señor Director Jeneral de Correos, cree que no hai conveniencia en atender la solicitud del señor Kamann, no insisto en el ítem que habia propuesto. No obstante, ruego a Su Señoría que tome en consideracion el informe de los Intendentes de Chiloé i Llanquihue sobre esa proposicion, i tambien las solicitudes que en sesiones anteriores he presentado i de la esposicion de que se ha dado cuenta en la sesion de hoi. Allí se esponen las ventajas de hacer el servicio en la forma que yo indicaba.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Desde el 1.º de enero se hará el servicio como lo piden los vecinos del sur.

El señor ROZAS.—De todos modos, ruego al señor Ministro que lea la esposicion de mi referencia cuando se publique en el *Boletin de Sesiones*.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Con mucho gusto, señor.

El señor ROZAS.—En cuanto al servicio de jiros telegráficos, el Telégrafo Sud-Americano lo tiene establecido, con gran beneficio i comodidad del público i del comercio. Convendria que el señor Ministro estudiara con mayor detencion el asunto, para ver si se puede implantar esa forma de remision de fondos, sea por simple decreto sea presentando un proyecto de lei, si es necesario.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA URETA.—Ya que está tratándose de telégrafos, deseo por mi parte hacer al señor Ministro del Interior una observacion relativa a este servicio público.

Por olvido, o por mala interpretacion talvez, en la Comision Mista de Presupuestos no se consultó la suma necesaria para el alambre que debe unir los pueblos de Placilla, Papudo i Zapallar, a pesar de que se ha consignado la suma necesaria para el sostenimiento de las oficinas respectivas. Alguien observó que este gasto podia sacarse de los fondos concedidos para la construccion de nuevas líneas, pero esto no es exacto, porque, averiguado el punto, resulta que tales fondos se destinan para otras líneas i no para la de mi referencia. Se puso esto en conocimiento del señor Ministro del Interior, a fin de que, si lo tenia a bien, pidiera la suma necesaria al discutirse el presupuesto de su Departamento. No pude venir a las sesiones últimas; de modo que no tuve ocasion de reclamar oportunamente que se proveyera a la construccion de esa línea, cuya estension es de veinti-

cuatro kilómetros, i su costo se ha calculado segun entiendo, en unos tres mil pesos; pero hago esta observacion al señor Ministro para que vea si se podrá hacer el gasto imputándolo a las partidas aprobadas o si será preciso pedir especialmente una cantidad con ese objeto.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—En efecto, se me han hecho algunas indicaciones tendentes a subsanar algunos errores u omisiones en que incurrió la Comision Mista respecto de las partidas de Correos i Telégrafos, pero llegaron a mi conocimiento despues de discutidas i aprobadas por el Senado esas partidas. Así, por ejemplo, la Comision creó nuevas oficinas postales en Santiago, consignando los sueldos de los empleados, pero no los fondos para pago de arriendo de local. He tomado nota de estas deficiencias, a fin de salvarlas proponiendo los ítem que sean necesarios en la Cámara de Diputados al discutirse allá el presupuesto.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Ya que la partida relativa al servicio postal de la provincia de Llanquihue quedó para segunda discusion, creo oportuno recordar que los vecinos de Cancura, en el departamento de Osorno, han presentado una solicitud para que se cree una estafeta en esa localidad. Si el señor Ministro encuentra justificada esa solicitud que yo pediria se leyera, si no es mucho fastidiar, haria indicacion para que se consultara un ítem con ese objeto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Me permito recordar que está cerrada la discusion del presupuesto del Interior. La segunda discusion versaba únicamente sobre el nuevo ítem propuesto por el señor Senador de Lanquihue en la partida 53, i que Su Señoría no mantiene.

De modo que cualquiera indicacion u observacion solo podrá presentarse como incidente en la primera hora de las sesiones.

El señor SILVA URETA.—Yo habia entendido que estaban en segunda discusion las partidas relativas a correos i telégrafos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Nó, señor Senador; solo habia quedado para segunda discusion un ítem nuevo propuesto por el señor Senador de Lanquihue, quien no insiste en él. De modo que queda terminada la discusion del presupuesto del Interior.

El señor ROZAS.—Desearia que quedara desde luego formulada la indicacion que ántes

insinué, para que se consulte un ítem a fin de establecer una oficina postal en Cancura.

El señor LAZCANO (Presidente).—Su Señoría podrá formularla en la sesion de mañana, a primera hora.

Corresponde entrar en la discusion del presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

El señor SECRETARIO.—Partida 1.^a, «Secretaría», veintinueve mil cuatrocientos sesenta pesos.

Sin modificacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—La Comision Mista de Presupuestos no propone alteracion alguna, pero sustituye el rubro «partida 1.^a» por este otro: «partida única.»

En discusion.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida con la sustitucion propuesta por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 2.^a, «Jubilados», nueve mil setecientos ochenta pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el informe de la Comision Mista:

«Las partidas 2.^a, «Jubilados», i 3.^a, «Pensiones de gracia», no han sufrido otra alteracion que la de variar el número de orden con que figuran, debiendo decirse: partida 1.^a i partida 2.^a, respectivamente.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida con el cambio de numeracion que se propone por la honorable Comision Mista.

El señor SECRETARIO.—Partida 3.^a, que pasará a ser 2.^a: «Pensiones de gracia», un mil doscientos pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Ningun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 4.^a, que pasará a ser 3.^a: «Comision Internacional de Límites con la República Argentina», doscientos cuarenta i tres mil ciento cuatro pesos cuarenta centavos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el Informe de la Comision Mista:

«Se ha elevado de setenta mil a ciento cuarenta mil pesos el ítem 6, para remunerar los

servicios del personal que se estime necesario para la delimitacion durante el año.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida con la indicacion propuesta por la Comision.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Hago indicacion para que los dos ítem que llevan los números cinco i seis se refundan en uno, conservando en la glosa la enunciacion de todos los objetos a que están destinados, como tambien el monto de doscientos noventa mil pesos. Parece preferible consignar esos servicios en un solo ítem, pues de otro modo podrian presentarse dificultades de apreciacion en la imputacion de las sumas decretadas para los gastos a que esos ítem proveen.

El señor SECRETARIO.—Segun el proyecto, la suma seria solo de doscientos veinte mil pesos.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Me he referido a esos dos ítem tomando en cuenta el aumento de setenta mil pesos propuesto por la Comision para el ítem 6, aumento que acepto.

El señor SECRETARIO.—Quedaria, entonces, en esta forma:

«Item 5 Para gastos de expediciones i reconocimientos en el terreno, apertura de vías i comunicaciones i gastos de delimitacion jeneral Lei de presupuesto de 1900..... \$ 290,000»

El señor SANTA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SANTA CRUZ.—La he pedido con el propósito de llamar la atencion del señor Ministro a lo que está pasando con la colocacion de hitos en la línea divisoria.

Segun he oido a personas que han recorrido diversas secciones de la Cordillera, se están poniendo pirámides en puntos donde no hai necesidad alguna por la evidente claridad del deslinde en tales puntos. En cordones que separan las aguas con toda claridad, que no han dado lugar a cuestion entre los Peritos i por otra parte separados de los caminos no se ve la necesidad ni la conveniencia de poner esas señales costosas llevadas a lomo de mula. Se comprende que pueda haber alguna indecision en los lugares planos; pero no cabe que la

haya respecto a cordilleras abruptas que marcar por sí solas la doble vertiente de las aguas. Pero ahora se los está poniendo en todo el cordon, aun en los puntos donde son absolutamente innecesarios. Siguiendo ese sistema, el gasto se haria demasiado crecido i tomaria quien sabe cuántos años. Creo que seria del caso introducir alguna economía en este gasto, para lo cual bastaria disponer que la ereccion de las pirámides solo se haga en puntos dudosos, en lugares planos i en los caminos públicos internacionales.

Como esto es cuestion puramente administrativa, entrego estas observaciones al buen criterio del señor Ministro i de la jente entendida a cuyo cargo está la fijacion de hitos, en la esperanza de que se consulte la posible economía.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Tomaré nota de las observaciones que hace el honorable Senador de Bio-Bio, i que me parecen fundadas, porque realmente no vale la pena establecer hitos en lugares donde no son necesarios. Pero, segun entiendo, la Comision, al aumentar el ítem 6 no tomo en cuenta multiplicar el número de hitos sino adelantar el trabajo de la demarcacion en el terreno, para ver si es posible terminarla el año entrante i a la vez practicar caminos para llegar a los puntos donde se ubican esas señales divisorias.

Me pondré al habla con nuestro perito para ver si se puede introducir alguna economía reduciendo el número de hitos a lo que sea realmente necesario.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun otro señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

Si no se pide votacion sobre la indicacion formulada por el señor Ministro, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 5.^a, que pasará a ser 4.^a, «Gastos variables jenerales», noventa mil pesos.

El señor PRO SECRETARIO.—Dice el informe de la Comision Mista:

«El señor Ministro pidió que el ítem 5, para gastos imprevistos, se elevara de sesenta mil a cien mil pesos; pero la Comision de acuerdo con las ideas espresadas en el comienzo de este informe, ha creído conveniente que, para estos

gastos, se consulten únicamente cinco mil pesos, sin perjuicio de que el resto de la suma, hasta completar los cien mil pesos, pueda consignarse en detalle i con espresion del objeto a que se destina, en conformidad a los datos que sobre el particular proporcione el señor Ministro

En consecuencia, os propone reducir el ítem 5 de sesenta mil a cinco mil pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida con la enmienda que indica la Comision

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—La honorable Comision Mista de Presupuestos redujo el ítem 5, «Para gastos imprevistos», de cuarenta mil a veinte mil pesos, manifestando sus deseos de que el Ministro trajera el detalle de los gastos conocidos, cuyo monto podia estimarse aproximadamente i que hasta ahora se han hecho con imputacion a este ítem.

No sé hasta qué punto se puedan precisar gastos de esta naturaleza; porque su mismo carácter i designacion de imprevistos imposibilita, o dificulta en gran manera cuando ménos, su fijacion. No obstante, i a pesar de que preferiria que se conservara el ítem tal como aparece en el proyecto del Ejecutivo, por complacer a la honorable Comision, he formado una planilla que comprende ciertos gastos efectuados con alguna regularidad estos últimos tiempos i que, consultados espresamente, si tal es el parecer de la Sala, permitirian la reduccion del ítem 5 a la suma de veinte mil pesos propuesta por la Comision.

Seria preciso agregar, para esto, los siguientes ítem nuevos, a continuacion del ítem 10:

Item 11	Para útiles de escritorio i gastos de las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores.....	8	3,000
" 12	Para muebles i reparaciones de las oficinas del Ministerio.....		4,000
" 13	Para viáticos.....		2,000
" 14	Para diferencias de sueldos de empleados interinos o suplentes.....		1,000
" 15	Arriendo de teléfonos, gas i agua potable.....		2,000
" 16	Para adquisicion de libros, planos, fotografías i otros artículos destinados al uso del Ministerio.....		10,000

Segun ve el Senado, adicionando estas cantidades a la de veinte mil pesos, resulta una suma de cuarenta i dos mil pesos, superior en dos mil a la propuesta en el proyecto de presupuestos.

Al fijar el monto de estos nuevos ítem he tenido en cuenta lo que se ha invertido en esos menesteres en 1898, segun la cuenta de inversion. No se puede decir con seguridad si todos esos gastos se harán totalmente en 1900, i probable es que algunos de ellos no requieran toda la suma que indico, pero de todos modos conviene que el Ministerio tenga facultad para proveer a ellos, i por eso, si el Senado desea reducir el ítem jeneral de imprevistos a veinte mil pesos, yo haria indicacion para que se agreguen los ítem contenidos en la planilla a que he dado lectura.

El señor SANTA CRUZ. Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SANTA CRUZ.—Hice presente en la Comision Mista la conveniencia de consultar espresamente los gastos conocidos, para llegar a lo que ha propuesto el señor Ministro, a fin de no dejar en imprevisto sino lo que tiene exclusivamente este carácter. Así se contribuye a regularizar la administracion i facilita el servicio. A la verdad, desde que el señor Ministro ha declarado previstos ciertos gastos, lo mas natural es que sean consultados separadamente.

Por tanto, yo apruebo la reduccion del ítem 5 a veinte mil pesos, aprobando tambien los ítem nuevos propuestos por el señor Ministro.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Esto de destinar ítem especiales para ciertos gastos tiene un inconveniente, cual es que muchas veces se invertirá toda la suma cuando posiblemente bastaria otra suma menor. Por ejemplo, consultado un ítem exclusivamente para asignaciones consulares, lo probable es que se invierta todo, i que aun llegue a faltar para satisfacer las necesidades i solicitudes de los interesados; mientras que, consultado ese gasto junto con otros, hai un motivo i una escusa que dar a los peticionarios. Lo mismo pasa con las impresiones, compra de libros, etc. Pero, en fin, la cosa no tiene mucha importancia, i no insisto en que el Senado se decida por una forma u otra.

El ítem 8, para pagar diferencias de cambio, fué suprimido por la Comision Mista. Hago indicacion para que se conserve dicho ítem, reduciéndose su monto a seis mil pesos, que es la suma que se gastó en 1898. Todos los dias se están pagando diferencias de cambio por los jiros que se hacen de Europa a Chile.

El señor SANTA CRUZ.—Prefiero que se rebaje el ítem de imprevistos dejándolo como lo ha propuesto la Comisión, i que se consignen los ítem nuevos presentados por el señor Ministro.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Pido la palabra señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Yo no votaría la indicación del señor Ministro para restablecer el ítem 8 que consulta veinte mil pesos para pagar diferencias de cambio, porque lo considero innecesario, puesto que el Gobierno puede pedir letras sobre Europa cada vez que las necesidades lo requieran.

Esta fué la circunstancia que movió a la Comisión a suprimir el ítem; pero si el señor Ministro insiste en restablecer este ítem, deferiré al parecer de Su Señoría i votaré por su subsistencia.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor MIERS COX.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

Es preciso tener presente que los Ministros no son infalibles; i aun cuando tengo fe en el Ministro actual puede que no suceda lo mismo con sus sucesores.

El señor SECRETARIO.—¿Su Señoría votará solo contra la subsistencia del ítem 8?

El señor MIERS COX.—Sí, señor.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Sección de Relaciones Exteriores. Presupuesto en oro. Partida 1.^a, «Legación en Francia, Suiza i la Santa Sede», setenta i siete mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i ocho centavos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 2.^a, «Legación en Gran Bretaña», ochenta i cinco mil seiscientos sesenta i seis pesos catorce centavos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comisión:

El ítem 5 ha sido modificado i aumentado, debiendo quedar en los términos siguientes:

Item ... Sueldo de tres asesores de la Legación en lo relativo a las gestiones de arbitraje. Lei de presupuestos de 1900 i decreto supremo número 1,174, de 7 de diciembre de 1898. \$ 63,998 40

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusión.

El señor SANTA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTA CRUZ.—En este ítem 5, propuesto por la Comisión, se consulta el sueldo de tres asesores; no sé a qué servicio corresponde la creación de estos puestos i desearía que el señor Ministro se sirviera decirnos qué idea tiene el Gobierno sobre este particular i de qué manera se va a organizar este servicio.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Estos asesores son los auxiliares que se darían al Enviado Extraordinario para las gestiones del arbitraje.

Iba, por mi parte, a formular indicación para modificar este ítem en la siguiente forma:

«Item ... Sueldos de dos asesores de la Legación en lo relativo a las gestiones del arbitraje. Lei de presupuestos de 1900 i decreto supremo número 1,174, de 7 de diciembre de 1898..... \$ 42,665 60»

También hago indicación para que, a continuación del anterior, se agregue el siguiente ítem:

«Sueldo del asesor don Juan Stephen para las mismas gestiones. Lei de presupuestos de 1900 i decreto supremo número 1,526, de 12 de octubre de 1899..... \$ 13,333 33»

Por manera que se suprimiría por completo el puesto de consultor técnico i se conservaría el de los asesores que propone la Comisión, pero determinando la clase de trabajo que se les va a encomendar.

He puesto en un ítem separado al señor Stephen porque, como sabe el Senado, este caballero ha recibido un contrato especial, según el cual deberá recibir un sueldo de mil libras esterlinas.

Con las modificaciones que propongo, se obtendrá también una pequeña economía sobre la cantidad indicada por la Comisión, pues el total de los sueldos de estos tres asesores será solo un poco menos de cincuenta i seis mil pesos en vez de los sesenta i tres mil novecientos noventa i ocho pesos que propone la Comisión.

El señor SANTA CRUZ.—¿Cuántos son los asesores que hai al presente?

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—En realidad, no hai mas que uno, el señor Bertrand, que se encuentra en Inglaterra, al que se agregará el señor Stephen, que está en viaje.

Respecto al nombre de asesores, yo no sabria decir por qué se les llama así: El hecho es que no hai mas que dos, los señores Bertrand i Stephen.

El señor SANTA CRUZ.—Yo tenia entendido que el señor Bertrand tenia un empleo de planta como jefe del cuerpo de ingenieros en la Comision de Límites. No sé si se le ha quitado ese empleo.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—No sabria contestar a Su Señoría, porque esto pasó mucho ántes de mi llegada al Ministerio. Solo sé que há mucho tiempo que está en Inglaterra.

El señor SANTA CRUZ.—¿No hai otro asesor mas?

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Al presente nó, señor Senador. No hai mas que uno, el señor Bertrand, i pronto se le unirá el señor Stephen que va en camino;—no creo que pueda considerarse como asesor al señor Eastman, que es el Secretario de la Legacion.

I ya que se toca este punto debo decir que se ha autorizado a nuestro Ministro en Lóndres para pedir toda la ayuda o los auxilios que juzgue necesarios para el desempeño de su cometido.

Hasta ahora solo ha manifestado la conveniencia de que se enviara al doctor Stephen, i el Gobierno, inmediatamente que se impuso de este deseo, tomó las medidas del caso para que este caballero llegara lo mas pronto posible a Lóndres. Con el envio del señor Stephen que lleva un sueldo menor que el indicado por la Comision, creo que no habrá necesidad de mas asesores;—i si la hai, el Gobierno lo enviará haciendo uso de la autorizacion que se le concede por este ítem.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—Yo me voi a permitir dar una corta esplicacion respecto del nombre de asesores que ha usado la Comision Mista para calificar a estos empleados.

Se deseaba que, ademas del señor Bertrand, quien conserva su carácter de ingeniero en jefe de la Comision de Límites, tuviera nuestro Ministro en Lóndres otros dos ayudantes, uno en el carácter de jeógrafo i otro como abogado.

Para abarcarlos a todos en una sola frase usó la Comision la palabra asesores, como una simple fórmula, como un nombre que les dió.

El señor BLANCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BLANCO.—Me felicito, señor Presidente, de la declaracion que acaba de hacer el honorable Ministro de Relaciones Exteriores al manifestar que el Gobierno ha autorizado a nuestra Legacion en Lóndres para invertir el dinero que crea conveniente i para reclamar todos los auxilios que juzgue necesarios para el buen éxito de nuestra cancillería en la cuestion de límites.

Yo, a mi turno, me permito acentuar esta declaracion del señor Ministro i afirmo que esta autorizacion se dió hace ya tiempo al señor Gana; i si he dicho que me felicito por lo que acaba de esponer Su Señoría es porque la prensa ha dado en hacer circular la especie de que el Gobierno no ha querido ausiliar la accion de nuestra cancillería en este negocio.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la partida en la forma propuesta por el señor Ministro.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 3.^a, «Legacion en Alemania e Italia», cincuenta mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

«Las partidas 3.^a a 10, relativas a las legaciones en Alemania e Italia, Estados Unidos de América, Brasil, República Arjentina, Uruguai i Paraguai, Perú, Bolivia i Ecuador, Colombia i Centro América, han sido aprobadas sin mas alteracion que la de eliminar en el título de la partida 6.^a la frase «Uruguai i Paraguai», con que termina.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 4.^a, «Legacion en Estados Unidos de Norte América», cincuenta mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 5.^a, «Legacion en los Estados Unidos del Brasil», cincuenta mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 6.^a, «Legacion en la República Argentina, Uruguay i Paraguai», cincuenta mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

El señor PRO-SECRETARIO.—La Comision propone que se supriman las palabras «Uruguay i Paraguai.»

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Al discutirse esta partida creo que hai conveniencia en interrogar al honorable Ministro de Relaciones Exteriores si es o no verdad de que se ha invitado al Gobierno de Chile, como lo ha asegurado la prensa en los recortes que tengo en la mano, para hacer un obsequio de veinte mil libras esterlinas al Plenipotenciario de los Estados Unidos en Buenos Aires que nos despojó de la Puna de Atacama.

Yo no puedo creer que esta invitacion sea efectiva ni que el Gobierno de Chile acepte ni discutirla.

Ese árbitro, si alguna remota justificacion pudo autorizar por parte de Chile su nombramiento, fué en su carácter de representante de los Estados Unidos; i en tal caso no le corresponderia a él sino al Gobierno de esa nacion el honorario de la línea que trazó, sin ningun estudio, que no coincidía con ninguna de las soluciones que se discutieron, i que solo se impuso el trabajo de escuchar dos alegatos.

Repito que hago esta pregunta al honorable señor Ministro porque considero conveniente satisfacer en este punto el patriotismo nacional.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—En contestacion a la pregunta de Su Señoría debo declarar que no hai pendiente ninguna jestion relativa al pago de honorarios al árbitro de la Comision Demarcadora de la Puna de Atacama, señor Buchanan, ni por parte del Gobierno de Estados Unidos, del de la República Argentina ni ménos por parte de aquél.

El señor ROZAS.—Doi las gracias a Su Señoría i me felicito de su declaracion.

El señor SANTA CRUZ.—Yo, a mi vez, desearia saber si hai alguna jestion encaminada a reformar la lei aduanera en la parte que se

refiere a los derechos de importacion del ganado, porque la prensa habla de su derogacion.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Nó, señor Senador.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 7.^a, «Legacion en Uruguay i Paraguai», cincuenta mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 8.^a, «Legacion en el Perú», cuarenta i seis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 9.^a, «Legacion en Bolivia», cuarenta i seis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 10, «Legacion en el Ecuador, Colombia i Repúblicas Centro Americanas», cuarenta i seis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Debo llamar la atencion del honorable Ministro de Relaciones Exteriores al hecho de que el Senado dirijió a ese Ministerio una nota a peticion del que habla en que solicitaba copia autorizada del memorándum esplicativo de las bases del tratado de comercio celebrado por nuestro Ministro en el Ecuador con el Gobierno de aquella nacion, peticion que formulé el 14 de diciembre del año anterior, i que ese documento hasta ahora no llega a la Secretaría del Senado, faltando de este modo a las reglas ineludibles de la cortesía i del deber.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—No tenia conocimiento del hecho a que se refiere el señor

Senador; pero tomo nota de las observaciones de Su Señoría que encuentro muy justas; i me apresuraré a hacer enviar del Ministerio el documento solicitado.

Fué aprobada la partida.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO. — Partida 11, «Cuerpo Consular», ciento diecisiete mil trescientos treinta i tres pesos treinta i cinco centavos.

Dice el informe de la Comision:

«Se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Despues del 6:

Item .. Sueldo de un Cónsul Jeneral de Profesion en China, con residencia en el punto que designe el Presidente de la República. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 6,666 67

Despues del 19:

Item .. Sueldo de un Cónsul particular de Profesion en la Rochela. Lei de presupuestos de 1900..... 5,333 33

Item .. Sueldo de un Cónsul particular de Profesion en Cádiz. Lei de presupuestos de 1900..... 5,333 33»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor BLANCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BLANCO.—La he pedido solamente para rogar al señor Ministro se sirva decirme si la creacion de los nuevos consulados en la Rochela i Cádiz responde a verdaderas necesidades del servicio i si hai ventajas apreciables con la creacion de estos puestos.

Anticipo de antemano al señor Ministro que, como no he estudiado el punto, deferiré por completo a la opinion de Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—No me encontré presente en las sesiones de la Comision Mista cuando se discutió este punto; así es que solo posterior-

mente he venido a tener conocimiento de las alteraciones hechas al presupuesto presentado por el Gobierno; pero por datos que he obtenido en el Ministerio creo que hai razones que aconsejan la supresion de los Consulados de Dunquerque i Pernambuco.

El señor BLANCO.—Esos Consulados están suprimidos, señor Ministro; yo propuse la supresion porque reconocí que no respondian a necesidad alguna.

El Cónsul de Pernambuco pasó a Rio, i al de Dunquerque se le notificó que su puesto no figuraba en el presupuesto.

Pero la pregunta que tuve el honor de hacer al señor Ministro es ésta: los Consulados de Cádiz i de la Rochela responden a verdaderas necesidades del servicio? I como he dicho, como no he tenido ocasion de conocer el punto, me atenderé a lo que diga el señor Ministro para aprobar o no la creacion de estos puestos.

El señor ERRAZURIZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo iba a formular indicacion para que se suprimiera el Consulado de Marsella i se cambiara por el de la Rochela, porque el primero no trae ventaja ninguna ni produce rentas suficientes para la asistencia de un Cónsul; de modo que es un gasto del todo inútil.

No pasará igual cosa con el de la Rochela, pues en la Pallice tocan todos los vapores que de Francia vienen al Pacífico.

Respecto al Consulado de Cádiz, tampoco tengo antecedentes que me autoricen para aceptar su creacion.

Lo único que puedo decir es que, segun tengo entendido, se pensó en crear este Consulado tan solo con la creencia de que tendria bastante trabajo una vez que se llevara a efecto el establecimiento de una línea de vapores entre ese puerto i Chile, cosa que se pensaba hacer pero que no llegó a efectuarse.

Respecto del Consulado de la China, tampoco tengo antecedentes que aconsejen su mantenimiento; así es que me inclinaria a pedir su supresion.

I si el Senado acordara suprimir este Consulado, yo me permitiria pedir la creacion de un nuevo Consulado de profesion en Viena, creacion que se hace de todo punto necesaria.

Para proceder a esta creacion, seria necesario suprimir un Consulado cuyo lugar vendria a ser ocupado por este otro nuevo puesto, ya que la lei de marzo del 97 solo autoriza el número de doce Consulados.

I como el número está completo, se hace necesario suprimir alguno para poder crear el de Viena.

Diversas razones aconsejan esta creacion, pero me limitaré a decir al Senado que se ha recibido una nota de nuestro Ministro en Ber-

lin en la que espone la conveniencia de crear este puesto en vista de que el embajador de Austria en aquella ciudad le ha significado que su Gobierno se siente quejoso de la escasa atención que le manifiesta el de Chile, que ni siquiera ha acreditado un Cónsul en Viena cuando los hai del Brasil, de la República Argentina i me parece que tambien del Perú.

Conviene, ademas, tener allá un representante de nuestros intereses comerciales, tanto para favorecer la inmigracion como para la propaganda del uso del salitre i del guano.

Como no habria lugar para este Consulado en el caso que se rechazara la supresion del de la China, haria indicacion subsidiaria para que se creara en Viena un cónsul particular.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—Yo creo que, sin necesidad de suprimir el Consulado en la China habria siempre lugar para crear el de Viena, para lo que bastaria suprimir el del Japon, que entiendo se creó especialmence para la propaganda del salitre. Como el Japon tiene en sus costas un abono natural, pienso que se sacará poco provecho con la propaganda de nuestros abonos. En cambio en la China, cuya poblacion es sumamente densa, la cosa cambia radicalmente; i no estoi léjos de afirmar que allí nos consumirian tanto o mas abonos que en el resto del mundo.

Respecto de la Rochela, como éste es un Consulado que produce grandes rentas, creo que bien podria quedar en el carácter de Consulado de eleccion, porque siempre producirá lo suficiente para la asistencia del Cónsul sin necesidad de comprometer los dineros del Estado.

Por lo que hace al de Cádiz, opino como el honorable señor Ministro; no habiendo llegado a ser un hecho el contrato con la Compañía de vapores, creo que podria suprimírsele sin perjuicio alguno para nuestros intereses comerciales.

Debo hacer presente tambien que puede decirse que los gastos que demanda el mantenimiento del Cuerpo Consular no pasan de ser nominales, pues este servicio se costea casi íntegramente. Así el año 98 los gastos fueron de ciento diez mil a ciento veinte mil pesos i las entradas pasaron de cien mil pesos.

El señor BLANCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BLANCO.—Las observaciones que se acaban de hacer en favor del sostenimiento del Consulado en la China me han traído a la memoria un recuerdo que deseaba hacer i no

quiero dejar pasar la oportunidad que ahora se ofrece.

El objeto principal que se tuvo en mira cuando se creó el Consulado en el Japon fué el de abrir un mercado al salitre.

Pero, a pesar de la actividad e intelijencia de nuestro cónsul, poco o nada se ha conseguido a causa de que no se le han dado los recursos necesarios para hacer práctica su propaganda; i ha tenido que limitarse a hablar sin poder hacer mas.

Quiero, pues, llamar la atención del Gobierno i del Honorable Senado hácia la necesidad de sacar algun provecho de la actividad personal de nuestro cónsul en el Japon, proporcionándole los recursos necesarios para dar a conocer de una manera eficaz nuestro salitre, abriéndole así un mercado que no será inferior al de Francia o Alemania.

Me anticipo tambien a decir que si se sostiene el Consulado en la China se den igualmente al cónsul los recursos del caso para sacar provecho de su establecimiento.

El señor LATORRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LATORRE.—Yo votaré en contra de la creacion de un Consulado de Profesion en la Rochela; pues, como lo ha dicho el honorable Senador de Ñuble, ese Consulado se basta a sí propio i siempre tendrá como mantenerse sin necesidad de desembolsos del Estado.

Creo que talvez podria cambiarse éste por el de Viena i que haya conveniencia en aceptar la indicacion del señor Ministro a este respecto.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Deseo confirmar lo que ha espresado el honorable Senador de Ñuble respecto al gasto casi insignificante que en realidad demanda al Fisco el Cuerpo Consular.

Voi, al efecto, a dar al Honorable Senado algunas cifras en comprobacion de este aserto:

El costo de este servicio, segun el presupuesto del 98, en pesos de dieziocho peniques, fué de.....	\$ 106,666 66
Los derechos consulares.....	101,000

Saldo.....	\$ 5,666 66
------------	-------------

Si el Honorable Senado deseara todavía otros detalles a este respecto, podria agregar

que los consulados que mas han producido son los siguientes:

Hamburgo, que deja un saldo de....	£ 1,200
Liverpool.....	1,000
Amberes.....	670
Glasgow.....	300
Paris.....	149
Callao.....	200
Nueva York.....	88
Mendoza.....	10

El de Jénova, que dejaba un saldo en contra de sesenta libras esterlinas, ya se costea; i Mollendo deja una pérdida insignificante, pero llegará a costearse fácilmente.

Roma, Barcelona, Marsella, Dunkerque, San Francisco, Yokohama, Rio Janeiro, Panamá, Guayaquil i Neuquen, no tienen entradas.

Así es que puede decirse que, en jeneral, este servicio no ocasiona gastos al Erario.

El señor MIERS COX.—No ocasionará gastos al Erario pero siempre perjudicará a los particulares que viven de su trabajo.

El señor PUGA BORNE.—Pero se impiden los contrabandos.

El señor MIERS COX.—No se impide el contrabando, señor Senador, i en cambio se grava a la jente honrada.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿El honorable Senador de Santiago desea que se consulte al Senado sobre los consulados en China i Viena?

El señor BLANCO.—Entiendo que el señor Ministro no ha hecho hincapié sobre la supresion del primero, i en cuanto al segundo estoi de acuerdo con Su Señoría respecto a la conveniencia de su creacion.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro ha hecho indicacion para que se crée un Consulado de Profesion en Viena suprimiéndose el de la China, i para el caso que fuera desechada su indicacion que se creara un Consulado Particular en Austria.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Si he pedido la supresion del Consulado en China es solo porque, como lo he manifestado, a no suprimirlo no habria lugar para crear el de Viena, que considero de mucha mayor importancia.

El señor PUGA BORNE.—Podria quedar el de China como Consulado Particular de Profesion, i así habria lugar para hacer Jeneral de Profesion el de Viena.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—El honorable Senador de Nuble me sujere una idea que puede conciliarlo todo: Podria dejarse como cónsul particular el de la China i así habria lugar para uno de profesion en Viena.

El señor SECRETARIO.—Entónces el ítem quedaria así:

«Item .. Sueldo de un cónsul particular de profesion en China, con residencia en el puerto que designe el Presidente de la República. Lei de Presupuesto de 1900..... \$ 3,333 33»

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai oposicion, se dará por aprobado.

Aprobado.

Si no se acepta el Consulado de la Rochela, se entenderá que queda tambien suprimido el de Marsella.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Hago indicacion lisa i llana para suprimir el Consulado de la Rochela, i tambien el de Marsella.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se tendrá por suprimido el de la Rochela.

El señor SECRETARIO.—Item propuesto por la Comision:

«Item ... Sueldo del cónsul de profesion particular en Cádiz..... \$ 5,333 33»

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se le tendrá tambien por suprimido.

Suprimido.

El señor SECRETARIO.—Propone igualmente el señor Ministro que se suprima el ítem 10, que consulta el sueldo del Cónsul de Profesion Particular en Marsella.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se tendrá tambien por suprimido el de Marsella.

Suprimido.

El señor PUGA BORNE.—El señor Ministro pidió que se suprima el Consulado de Marsella i se le cambie a la Rochela; pero como se ha suprimido el de la Rochela, ya no se podria votar esta indicacion.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro propuso despues la supresion del Consulado de la Rochela.

El señor LAZCANO (Presidente).—Parece que lo acordado es suprimir los dos consulados.

El señor LATORRE.—Yo pedí la supresion del de la Rochela, porque ahí puede haber un cónsul particular que contará siempre con entradas propias del Consulado; pero agregué que aceptaba su supresion con tal que pudiera crearse el Consulado Jeneral en Viena.

El señor SECRETARIO.—El de la Rochela quedó suprimido.

El señor MIERS COX —¿I el de Marsella?

El señor PUGA BORNE.—Tambien; ése no lo ha sostenido nadie.

El señor MIERS COX.—¿No se lo habia suprimido para pasarlo a la Rochela?

El señor LAZCANO (Presidente).—Esa fué la primera intencion; pero despues se ha suprimido los dos.

El señor SECRETARIO.—Viene la indicacion de la Comision:

«Sueldo a un Cónsul particular de Profesion en Cádiz. Lei de presupuestos de 1900, cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se hace observacion, se la dará por desechada.

Desechada.

El señor SECRETARIO.—Quedan suprimidos los consulados de la Rochela, Marsella i Cádiz.

Solo falta votar la indicacion del señor Ministro para agregar el ítem siguiente:

«Item .. Sueldo de un Cónsul Jeneral de Profesion en Austria, con residencia en Viena. Lei de presupuestos de 1900. \$ 6,666 67»

El señor LAZCANO (Presidente).—Como parece que todos los señores Senadores han estado de acuerdo sobre la creacion de este

Consulado, si no se pide votacion se dará por aprobado el ítem.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—No hai mas indicaciones.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.

ANEXO

Comuna de Curaco

«Señor Federico Puga Borne.—Senado.—Santiago.—Telegrama recibido de Collipulli el 29 de octubre de 1899.

Impuesto indicacion suya sobre demarcacion comunas de Collipulli, estimo de mi deber manifestar a Ud. que la anexion comuna Curaco a la de Collipulli es útil i necesaria; que no lastima intereses de ningun jénero a pobladores Curaco dicha anexion. Dictar la lei del caso es regularizar los servicios i hacer provechosas sus rentas. La opinion pública en jeneral abandonará esta medida.—*Teodoro Muñoz.*»

